



ACTA NÚMERO VEINTITRES. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día miércoles trece de marzo de dos mil diecinueve, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin las siguientes personas:

Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta, **Licenciada Karla Gicela Abrego**, representante designada por la Ministra de Economía, **Licenciada María Rita Cartagena Recinos**, representante designada por el Ministro de Turismo, y **Licenciada Nelly Aminta Guillen Guzmán**, representante designada por el Ministro de Gobierno y Desarrollo Territorial. **Licenciado Jaime Roberto Domínguez Meléndez**, Secretario de Junta Directiva. En calidad de apoyo técnico de la Presidencia comparecieron las **Licenciadas Enilda Rosibel Flores de Rodríguez**, Directora de Desarrollo Empresarial y **Ana Lissette Contreras Molina**, Directora de Desarrollo Institucional.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

La Presidenta verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establecen en el Inciso segundo del Art. 18 Elección de Junta Directiva, de las Disposiciones Transitorias, del Decreto Legislativo 838 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial No. 222 Tomo No. 447 del 28 de noviembre de 2017, el cual contiene las Reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Presidenta sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número veintidós de la sesión del veintidós de febrero de dos mil diecinueve. **PRESIDENCIA:** **PUNTO 4.1.1** Autorización de participación en sesión extraordinaria de Consejo Directivo de CENPROMYPE a desarrollarse en El Salvador y Guatemala. **Unidad Legal:** **PUNTO 4.2.1** Resolución sobre el proceso para la elección de miembros del sector privado en la Junta Directiva de la CONAMYPE. **PUNTO 4.2.2** Presentación del anteproyecto de Ley del Régimen Tributario Especial y Simplificado para los Pequeños Contribuyentes. **PUNTO 4.2.3** Informe sobre el proceso administrativo sancionador en contra de la Licenciada Martha Alicia Palma de Durán, Gerente de Un Pueblo Un Producto, por violación al Artículo 156, letra b, de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **Auditoría Interna:** **PUNTO 4.3.1** Presentación de declaración de independencia 2019. **PUNTO 4.3.2**

Informe de resultados de arqueo de caja chica de CONAMYPE. **PUNTO 4.3.3** Informe final del “Examen especial de gastos en compras de bienes y servicios, período enero-junio 2018”. **PUNTO 4.3.4** Modificación Plan Anual de Auditoría 2019. **PUNTO 4.3.5** Autorización Plan Anual de Auditoría 2020. **Gerencia Financiera:** **Punto 4.4.1** Informe de saldos de las cuentas bancarias. **Punto 4.4.2** Informe Financiero a diciembre 2018. **Punto 4.4.3** Solicitud de modificación de presupuesto de proyectos 2019. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:** **PUNTO 5.1.1** Informe sobre proceso para la elección de miembros de Junta Directiva del sector privado. **Gerencia de Talento Humano:** **PUNTO 5.2.1** Solicitud de suspensión de los procesos de selección de contrataciones de las plazas vacantes por ley de salarios. **PUNTO 5.2.2** Solicitud de permiso para dar cátedra Universitaria. **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones:** **PUNTO 5.3.1** Autorización para iniciar proceso sancionatorio contra RAF, S.A. de C.V., por incumplimiento en plazo de entrega y comisionar a la Unidad Legal para iniciar el proceso sancionatorio. **PUNTO 5.3.2** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2019 – CONAMYPE Servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de CONAMYPE durante el año 2019. **PUNTO 5.3.3** Solicitud de autorización para publicación en prensa de aviso de contratación futura para: proceso de Licitación Abierta DR- CAFTA LA. para suministro de equipo informático y licencias para CONAMYPE. **PUNTO 5.3.4** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicar la Licitación Pública LP N° 01/2019 Servicio de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2019. **PUNTO 5.3.5** Servicios de auditoría externa para revisión de las operaciones, estados financieros y ejecución del plan operativo anual 2018 y 2019 de CONAMYPE. **Gerencia de Desarrollo Organizacional:** **PUNTO 5.4.1** Solicitud de modificación del Reglamento de Administración de Vehículos y Vales de Combustible. **Unidad de Servicios Generales:** **PUNTO 5.5.1** Solicitud de autorización y aceptación de la Junta Directiva, previo a la recepción del Acta de Donación por parte de La Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). **DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL:** **PUNTO 6.1.1** Solicitud de autorización de participación del Gerente de Proveedores en el Programa de Articulación Productiva para el Fortalecimiento y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), a realizarse en la ciudad de la Asunción, República de Paraguay, los días del 26 al 30 de marzo. **PUNTO 6.1.2** Solicitud de autorización para participar en misión a Costa Rica y dar conocer la experiencia de CONAMYPE acerca del proceso de diseño, planificación, implementación y puesta en marcha de los CDMYPE en El Salvador. **PUNTO 6.1.3** Solicitud de autorización para modificación del POA 2019 del Proyecto “Implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en el salvador”. **Gerencia de Emprendimiento:** **PUNTO 6.2.1** Solicitud de Adenda al Memorándum de



Entendimiento (MOU) entre la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) para la ejecución del Proyecto Industria Joven. **Unidad de Mercadeo y Comercialización: 6.3.1** Solicitud de autorización para la cobertura de gastos para la participación de las MYPE con potencial exportador en ferias internacionales y misiones comerciales durante el año 2019. **Gerencia de Desarrollo Artesanal: PUNTO 6.4.1** Solicitud de autorización para modificación del POA 2019 FANTEL/Artesanías. **PUNTO 6.4.2** Solicitud de autorización de la cobertura de gastos para apoyar la participación del Artesano Juan Alberto Hernández Guerra, Presidente de la Mesa de Desarrollo Artesanal de Ilobasco, en la feria internacional de artesanías de Puerto Rico (FERINART 2019). **VARIOS: PUNTO 7.1.1** Solicitud de traslado de personal. **PUNTO 7.1.2** Solicitud de autorización para participar en pasantía para el intercambio de conocimientos sobre el modelo de acreditación entre los Centros de Desarrollo de Negocios –CDM de Chile y los CAM de la Región SICA.

PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO VEINTIDOS DE LA SESIÓN DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se dio lectura y se da por aprobada el Acta Número veintidós de la sesión del veintidós de febrero de dos mil diecinueve

PUNTO 4.1.1 AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE CENPROMYPE A DESARROLLARSE EN EL SALVADOR Y GUATEMALA.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de CENPROMYPE a desarrollarse en El Salvador y Guatemala. Continúa diciendo que la reunión convocada está dividida en tres momentos siendo estos: 1) San Salvador 23 de abril 2019: Sesión cerrada del Consejo Directivo para preparar su posicionamiento como CENPROMYPE ante el VI Diálogo Interamericano de Altas Autoridades MIPYME, la presentación ante el Consejo de Ministros de Economía (COMIECO) de la Política Regional MIPYME y Sesión ordinaria de Consejo directivo que dará seguimiento a la agenda regional MIPYME con la revisión y avance de acuerdos previos. 2) San Salvador 24 y 25 de abril 2019: será la realización del VI Diálogo Interamericano de Altas Autoridades MIPYMES para este año con el lema “Política Públicas para Promover la Competitividad, Innovación e Internacionalización de las micro, pequeñas y medianas empresas”. 3) Guatemala 26 de abril 2019: será la presentación ante el COMIECO de la Política Regional MIPYME para su aprobación y posterior envío a

la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA para su ratificación; y finalmente, el diálogo intersectorial sobre cadenas regionales de valor para MIPYMES, en los sectores de turismo y el agroindustrial y la selección de las cadenas que se ejecutarán dentro del apoyo brindado por el Fondo España - SICA. Continúa expresando que el evento se realizará del 23 al 26 de abril del presente año, siendo las actividades en San Salvador del 23 al 25 de abril y en la República de Guatemala el 26 de abril del 2019, los gastos de transporte aéreo, transporte local, gastos de hospedaje y alimentación serán financiados por (CENPROMYPE). Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la participación de la Presidencia en dicho evento. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la participación de la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de CENPROMYPE a realizarse el día veintiséis de abril 2019; b) Los costos de transporte aéreo, transporte local, gastos de hospedaje y alimentación serán financiados por EL Centro para la promoción de la Micro y Pequeña (CENPROMYPE); c) Nómbrase a la Licenciada Karla Gicela Abrego Cáceres, representante designada por la Ministra de Economía, Presidenta Interina Adhonórem el día veintiséis de abril de 2018. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.2.1 RESOLUCIÓN SOBRE EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL SECTOR PRIVADO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CONAMYPE.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva el informe sobre el proceso para la elección de miembros del sector privado en la Junta Directiva de la CONAMYPE. Continúa diciendo que con fecha 21 de enero del presente año, se realizó la convocatoria oficial para la elección de los miembros de la Junta Directiva a los que hace referencia el Art. 10-B letras e), f), g) y h) de la Ley de Fomento Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y Art. 4 de su Reglamento, estableciendo los requisitos que las entidades debían cumplir para proponer a sus candidatos y delegados a participar en las asambleas generales; asimismo, se determinó que la fecha de presentación de documentos se efectuaría el 11 y 12 de febrero en el horario de las 7:30am a las 3:30pm; Que el día 12 de febrero, se recibió la documentación de las siguientes entidades interesadas: 1) **Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (ALAMPYMES)**; y 2) **Sociedad de Comerciantes e Industriales Salvadoreños (SCIS)**. Asimismo, se presentó el señor **Adolfo José Araujo Jaimés**, quien trajo su documentación personal y expuso que venía por parte de la Universidad Tecnológica, no obstante, no existía documentación adjunta de dicha Universidad. Que con fecha 15 de febrero de este año, se notificaron las



prevenciones a las dos entidades interesadas que acudieron a presentar su documentación dentro del plazo de la convocatoria, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Art 7 del Reglamento, brindando para tal efecto el **plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación (es decir hasta el jueves 21 de febrero)**, para subsanar las observaciones realizadas y presentar la documentación detallada en las notas; Que el plazo de los 5 días hábiles se cumplieron el día 21 de febrero, sin que se hubieran presentado las entidades interesadas a presentar la documentación para subsanar las prevenciones; Que con fecha 22 de febrero, se recibió a la señora Yolanda Viscarra, de parte de ALAMPYMES, quien presentó información sobre su candidatura; sin embargo, dicha documentación se recibió de manera extemporánea, por lo que no es procedente su calificación e incorporación en el proceso. Continúa expresando que teniendo en cuenta el contexto anterior, se hacen las siguientes conclusiones: 1) En relación al señor **Adolfo José Araujo Jaimes**, quien manifestó venir en representación de la Universidad Tecnológica, pero no presentó ninguna documentación que lo acreditara como tal; en vista de no tener la certeza de que ha sido enviado por parte de la entidad que manifiesta, no cumple con los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento, por lo que **es procedente declarar INADMISIBLE su solicitud**. 2) Con relación a la **Sociedad de Comerciantes e Industriales Salvadoreños (SCIS)**, en vista de haber concluido el plazo de la prevención sin que haya presentado ninguna documentación para subsanar, se concluye que no da cumplimiento con los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento, por lo que **es procedente declarar INADMISIBLE su solicitud**. 3) En cuanto a la **Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (ALAMPYMES)**, quien presentó documentación de manera extemporánea, se concluye que no es posible realizar su calificación e incorporación en el proceso, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento, siendo **procedente declarar INADMISIBLE su solicitud**. 4) Conforme a lo establecido en el inciso final del Art. 7 del Reglamento, que dice: "*Una vez verificado el cumplimiento de requisitos y presentada la documentación pertinente o **determinada la inadmisibilidad de la propuesta o la participación de la entidad proponente en la Asamblea General de nombramiento de representante, CONAMYPE emitirá una resolución, en la que se consigne: [...]*** c. **Detalle de inadmisibilidades de candidatos o entidades**. Dicha resolución será publicada en el sitio de internet de CONAMYPE; así como por cualquier medio que se considere pertinente, por lo menos tres días hábiles previos a la realización de la Asamblea General", el siguiente paso a seguir es que **Junta Directiva emita una resolución para consignar las inadmisibilidades de las entidades y hacer la publicación respectiva**. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva se proceda a declarar inadmisibles las las solicitudes presentadas por la Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (ALAMPYMES), la

Sociedad de Comerciantes e Industriales Salvadoreños (SCIS), por no haber evacuado las prevenciones en el plazo estipulado; y el señor Adolfo José Araujo Jaimes debido a que presentó la documentación de postulación en su carácter personal y que se ordene publicar la resolución conforme a lo establecido en el inciso final del Art. 7 del Reglamento de la Ley de Fomento Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Declarase inadmisibles las solicitudes presentadas por la Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (ALAMPYMES), la Sociedad de Comerciantes e Industriales Salvadoreños (SCIS), por no haber evacuado las prevenciones en el plazo estipulado; b) Declarase inadmisibles las solicitudes presentadas por el señor Adolfo José Araujo Jaimes debido a que presentó la documentación de postulación en su carácter personal; c) Publíquese la resolución en el sitio de internet de la CONAMYPE, así como por cualquier medio que se considere pertinente conforme a lo establecido en el inciso final del Art. 7 del Reglamento de la Ley de Fomento Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa; d) Delegase a la Directora de Desarrollo Institucional para que efectúe las gestiones necesarias para realizar la publicación mencionada asimismo una vez firme esta Resolución inicie el proceso de convocatoria para elección de este sector. NOTIFÍQUESE

PUNTO 4.2.2 PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL Y SIMPLIFICADO PARA LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva el anteproyecto de Ley del Régimen Tributario Especial y Simplificado para los Pequeños Contribuyentes. Continúa diciendo que la base legal para la elaboración de la citada propuesta se encuentra en el Art. 37. Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. El cual dice: "El Ministerio de Hacienda establecerá un sistema simplificado para el cumplimiento de obligaciones tributarias, así como un régimen tributario especial aplicable a las entidades de que trata esta Ley. El régimen especial tributario a que alude el inciso anterior, deberá ser emitido en un plazo no mayor a los 180 días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley." Continúa expresando que el Anteproyecto fue elaborado en una primera versión por el Ministerio de Hacienda y una firma consultora contratada por USAID. Que posteriormente este proyecto fue remitido a la CONAMYPE para su revisión, e incorporación de elementos que se consideraran necesarios para la MYPE. Continúa presentando el contenido del articulado del anteproyecto. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva dar por recibido el anteproyecto de ley y se autorice a la Presidencia remitir dicho documento al Ministerio de Economía para seguir el proceso de formación de



Ley. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el anteproyecto de la “Ley del Régimen Tributario Especial y Simplificado para los Pequeños Contribuyentes”; b) Autorizar a la Presidencia para que remita dicho instrumento al Ministerio de Economía para continuar con el proceso de formación de Ley; c) Agréguese el documento que contiene el citado anteproyecto al Libro de Anexos de Actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.2.3 INFORME SOBRE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN CONTRA DE LA LICENCIADA MARTHA ALICIA PALMA DE DURÁN, GERENTE DE UN PUEBLO UN PRODUCTO, POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 156, LETRA B, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva el informe sobre el proceso administrativo sancionador en contra de la Licenciada Martha Alicia Palma de Durán, Gerente de Un Pueblo Un Producto, por violación al Artículo 156, letra b, de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, elaborado por la Unidad Legal y la Gerencia de Talento Humano. Continúa diciendo que dicho informe contempla: Que mediante Resolución tomada por Junta Directiva en relación al Punto 4.3.1 del Acta 19 de la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2018 concerniente al informe final del “Examen especial al proyecto de fomento de la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador julio 2016 abril 2017” se comisiono a la Gerente de Talento Humano y a la Jefa de la Unidad Legal para que diligenciara el proceso sancionatorio en contra de la Licenciada Martha Alicia Palma de Duran. Debiendo la Unidad de Auditoria remitir el expediente administrativo para dar inicio al procedimiento. Que el día 22 de enero de este año, la Unidad de Auditoria remitió el expediente administrativo para dar inicio el proceso sancionatorio en contra de la Licda. Palma de Duran, en el cual consta copia certificada del informe final del proyecto “fomento de la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador julio 2016-abril 2017” y la documentación del respaldo del hallazgo 4, Pago y Recepción de Productos de Consultoría no Ejecutados. Conducta catalogada como infracción al artículo 152 letra b) de la LACAP. Que el proceso se inició por medio de auto de fecha 25 de enero reciente pasado, notificado ese mismo día a la señora Palma de Duran. En el mismo se establece que se le está dando audiencia por la presunta violación al artículo 152 letra b) de la LACAP, infracción que consiste en: “RECIBIR O DAR POR RECIBIDAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS QUE NO SE AJUSTEN A LO PACTADO O CONTRATADO, O QUE NO SE HUBIEREN EJECUTADO”, se le brindo copia de las pruebas de cargo que existe, para que ejerciera su derecho de

defensa. Que la licenciada Martha Palma de Duran, evacuó audiencia mediante memorándum con nota anexa de fecha 30 de enero de este año. Expresando en el mismo: a) Acota la fecha en que fueron entregados los productos de la consultora, y expresa que en acta de fecha 16 de noviembre de 2017 se hizo constar que se entregaron los productos 7, 8 y 10. Los cuales consistían en el Documento del diseño de puesta en marcha del modelo de incubación y pre incubación, desarrollo de transferencia metodológica del modelo e informe final de resultado. b) Asimismo dice que contesta en sentido negativo la audiencia, que no existió dolo por parte de ella, y que entregó el acta final por las siguientes razones: i) Que, por solicitud verbal realizada por el Gerente de compras y Adquisiciones, ya que él se encontraba en un proceso de auditoría, por lo que su acción fue por su petición, y a la cual accedió para que él no tuviera problema de auditoría. Solicitando como prueba que el licenciado Cabrera se pronunciara sobre los hechos. ii) Que en la guía para la gestión, formulación, ejecución y seguimiento de planes de acción entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores menciona que se debe de tener ejecutado el 80% de ejecutado el proyecto financieramente para entregar otro desembolso y en dicho momento se estaba haciendo la gestión para agilizar un segundo desembolso para pagar el salario. c) Acota que la consultora entrego el producto final el 25 de agosto de 2018, por lo que no existe un detrimento económico, asimismo expresa que las herramientas están siendo utilizados para las respectivos talleres impartidos en el marco del proyecto. Solicito además que se abriera a pruebas. Que por medio de auto de fecha 4 de febrero de este año, y con base al artículo 156 de la LACAP se abrió a pruebas el presente proceso, solicitándole al licenciado Isrrael Cabrera que se pronunciará sobre los hechos expresados por la licenciada Palma de Duran, y se le solicito a la Jefa del Centro Regional de Zacatecoluca que se pronunciara sobre si los productos entregados de manera extemporánea por la consultora están siendo utilizados. La licenciada Martha Alicia Palma de Duran, no hizo uso del plazo probatorio a pesar de haber sido notificada en legal forma el día cinco de febrero de este año. El licenciado Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, expreso mediante nota de fecha 5 de febrero, y recibida el día 7 de ese mismo mes, expresando: que el día 7 de septiembre del 2017, dado que la CONAMYPE estaba siendo auditada en el tercer trimestre del año 2017, información que fue entregada con fecha del 10 de noviembre de ese mismo año a los señores de HLB El Salvador, S.A. de C.V., manifestó que como parte del control previo revisan los expedientes, a fin de detectar que estos contengan la información que corresponda, previo a ser entregados cuando los solicite la auditoría, y si falta algún documento se procede a solicitarlo a quien corresponda, para que la Unidad no tenga alguna observación por lo que seguramente con este espíritu se le solicitó el acta. Aclara que la Gerencia a su cargo no tenía conocimiento, ni fue informado de que el acta de recepción final de consultoría fue elaborada sin que la contratista entregará los productos, dice que si existe incumplimiento por parte del contratista debió de informar por escrito para



iniciar con el proceso sancionatorio respectivo. Adjunta las notas recibidas por parte de la firma auditora antes citada. La licenciada Mayra Rivas Cocar, Jefa del Centro Regional de Zacatecoluca, evacuó el plazo de prueba haciendo referencia al uso que se está haciendo de los productos, específicamente del producto 7 prueba piloto de incubadora de empresa, en reunión con la UES se construyó una herramienta diagnóstica para identificar factores sociales, económicos, tecnológicos y agroindustriales que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de los emprendimientos y de las MYPES. Los resultados de esta prueba piloto sirven de diagnóstico de entrada y permiten identificar las temáticas que se deben fortalecer. Anexa documentación como memoria de reuniones, ficha de diagnóstico y documentos de resultado. Por medio de auto de fecha trece de febrero de este año, se dieron por recibidas las pruebas, y se consideró que de conformidad al artículo 156 de la LACAP era procedente resolver. El artículo 152 de la LACAP, establece que: "SE CONSIDERARÁN INFRACCIONES GRAVES LAS SIGUIENTES... b) RECIBIR O DAR POR RECIBIDAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS QUE NO SE AJUSTEN A LO PACTADO O CONTRATADO, O QUE NO SE HUBIEREN EJECUTADO...". Asimismo, el artículo 154 de la precitada Ley dice: "LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, SE HARÁN CONFORME A LA NATURALEZA DE LAS INFRACCIONES, DE LA SIGUIENTE MANERA... b) POR LAS INFRACCIONES GRAVES: SE IMPONDRÁ SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR UN MÁXIMO DE TRES MESES...". Art. 155.- PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL; DEBERÁ TOMAR EN CUENTA COMO PRINCIPALES **CRITERIOS PARA LA GRADUALIDAD DE ÉSTAS, LA INTENCIONALIDAD DEL INFRACTOR, LA REINCIDENCIA, LA NATURALEZA DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE LA INFRACCIÓN SE COMETA, SALVO EL CASO DE LAS NFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES**. Con base a los artículos antes citados, y habiéndose seguido el procedimiento establecido en el artículo 156 de la LACAP, es necesario hacer referencia a la prueba de cargo y descargo, en dicho sentido según consta en el informe de auditoría la licenciada Palma de Duran respondió en fecha 27 de julio de 2018, *"al respecto comentarle que en ese momento se estaba elaborando un Informe para la SETEFE donde se debía de reportar actividades programáticas y financieras y donde el volumen de gasto es clave ya que cuando se tramita otros desembolso se deberá haber gastado el 80% del primer desembolso entregado, a esa fecha se comenzó a tramitar un segundo desembolso por \$450,000.00 razón por la cual se tuvo a bien considerar la entrega de acta final, comprometiéndose la consultora a entregar en tiempo. Se le dio seguimiento correspondiente (ya se le entrego a usted) mediante correos, llamadas, etc., en febrero la consultora tiene una enfermedad (ya se le entrego a*

usted constancia de salud) y vuelve nuevamente a tomar el control de la consultoría en mayo/julio 2018, entregando el informe final, quedando pendiente únicamente de la transferencia a los actores claves lo cual no se ha procedido porque aún no tenemos el 2° desembolso.”. Se ha tenido a la vista copia del Acta de Recepción Final de fecha 16 de noviembre del 2017, en la cual consta que se dieron por recibido los productos 7, 8 y 10. Asimismo se verificó el contrato N° 05 CN/2017-TAIWAN, de fecha quince de agosto de 2017, cuya vigencia era hasta el día 16 de noviembre de ese mismo año. Por lo que analizando el contrato citado, y la LACAP se puede determinar que ha existido en este caso una inadecuada administración de contrato, ya que existe mecanismos establecidos en la Ley que le permiten al administrador de contrato tomar medidas en los casos de incumplimiento, es el caso de la prórroga de contrato, contemplado en el artículo Art. 86 del citado cuerpo normativo, el cual establece que: “SI EL RETRASO DEL CONTRATISTA SE DEBIERA A CAUSA NO IMPUTABLE AL MISMO DEBIDAMENTE COMPROBADA, TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR Y A QUE SE LE CONCEDA UNA PRÓRROGA EQUIVALENTE AL TIEMPO PERDIDO, Y EL MERO RETRASO NO DARÁ DERECHO AL CONTRATISTA A RECLAMAR UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL. LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEBERÁ HACERSE DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL PACTADO PARA LA ENTREGA CORRESPONDIENTE.” En el caso objeto de análisis, lo que se ha expresado es que la consultora por cuestiones de salud no podía darle continuidad al contrato, siendo posible prorrogar este. Asimismo, la LACAP establece tal como acoto el Gerente de Adquisiciones y Contrataciones mecanismos ante el incumplimiento del contratista como lo es los procedimientos sancionatorios. Sin embargo, en este caso se procedió a dar por recibido los productos, aunque estos no fueron entregados, no siendo una causal atenuante que la consultora estuviera enferma, pero esta si habría podido ser la razón por la cual la contratista solicitará la prórroga de su contrato. En cuanto a las razones de porque entrego el acta de recepción final, es preciso analizar si estas habrían causado que la presunta infractora cometiera un error, ya que ella está alegando que no existió un actuar doloso en la entrega del Acta de Recepción Final. En ese sentido analizaremos las causas alegadas por la señora Palma de Duran, considerando lo expresado en los medios de prueba que ella ofreció. En cuanto a la solicitud realizada por el licenciado Isrrael Cabrera, es pertinente hacer referencia a lo expuesto por la precitada Licenciada, quien dijo que en ese momento lo remitió debido a que se estaba auditando el proyecto, y al requerirlo por el licenciado Cabrera, ella se lo envió para que el Gerente de Adquisiciones y Contrataciones no tuviera problemas con la auditoria, lo mismo expreso el Lic. Cabrera, quien manifestó que efectivamente él lo pidió, con el fin de que la Gerencia de Un Pueblo Un Producto no tuviera hallazgos con la auditoria, pero agrega que él no tenía conocimiento de que no se habían entregado los productos. En este caso, debemos de analizar cuáles son las funciones que tienen



el Gerente de Adquisiciones y Contrataciones en la Ley y en su descriptor de puesto, por lo que al revisar se determina que no está dentro de estas de manera expresa el asesorar a las Unidades Organizativas en el tema de LACAP, sin embargo en su descriptor si dice que debe de “Apoyar a las diferentes unidades en asesorías puntuales según los requerimientos efectuados”; en cambio en la LACAP se establece que los administradores de contrato están obligados de conformidad al artículo 82-Bis a “INFORMAR A LA UACI, A EFECTO DE QUE SE GESTIONE EL INFORME AL TITULAR PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A LOS CONTRATISTAS, POR LOS INCUMPLIMIENTOS DE SUS OBLIGACIONES...” Por lo que en este caso podemos establecer como premisa que los administradores de contratos deben de informar tal como dice el Gerente de Adquisiciones y Contrataciones de manera escrita –para documentar- de cómo está la ejecución de los contratos, sin embargo el Gerente no está obligado de manera expresa a preguntar cómo está la ejecución del contrato, sin embargo no es válido que se alegue que no existe una comunicación efectiva entre ambas Gerencia sobre los procesos de compras, sobre todo cuando por Ley ambos deben de cumplir con lo establecido en la LACAP. Es decir, no se puede requerir un documento sin preguntar cómo está la ejecución del contrato, o entregar un documento sin considerar los efectos que establece la Ley. Siendo en este caso necesario, revisar los procedimientos internos del seguimiento de los contratos desde la UACI. Con respecto a lo expuesto tanto en las respuestas brindadas en auditoria como en el escrito en que se evacua audiencia, de que era necesario cumplir con el 80% de la ejecución presupuestaria para contar con el siguiente desembolso, es necesario establecer que para lograr la ejecución presupuestaria de los proyectos no se debe de inobservar lo establecido en las leyes, es por ello que esta aseveración no la exime de responsabilidad. Siendo necesario señalar que existe aceptación de los hechos por parte de la presunta infractora, pero nos permite evaluar junto con la anterior si ha existido dolo de parte de la presunta infractora o ha sido un actuar culposo. Por lo que en el presente proceso es necesario señalar que existe una aceptación de los hechos por parte de la presunta infractora, misma que se ha comprobado que efectivamente no se entregaron los productos por parte de la consultora en el tiempo estipulado en el contrato, y que la administradora del contrato entrego el acta de recepción final. Pero los hechos que ella alega, hacen la administración deba evaluar si ha existido dolo de parte de la presunta infractora o ha sido un actuar culposo, y así establecer el elemento subjetivo de la infracción administrativa. Por ello hacemos referencia a lo expuesto en Sentencia con referencia 36- G- 95 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, la cual dice: *“Tradicionalmente se consideraba como uno de los principales elementos que marcaban la diferencia entre las infracciones penales y las administrativas, el hecho que en estas últimas se admitía su ejercicio sobre la base del objetivo incumplimiento o la simple transgresión del precepto por parte del administrado,*

sin indagación sobre el comportamiento subjetivo, es decir, la infracción administrativa se identificaba con la simple inobservancia del precepto, con independencia del elemento subjetivo relativo a la intención del agente. Para la aplicación de este tipo de responsabilidad, basta la materialidad fáctica de las conductas contrarias a la Ley para que la infracción se configure, previniéndose que el actor actuó con la subjetividad mínima requerida, es decir, culpa por negligencia. Hoy día, el Derecho comparado - predominantemente las corrientes españolas - adoptando la aplicación al Derecho Administrativo del principio de culpabilidad que rige en el ámbito penal, ha erradicado del campo de las infracciones administrativas la aplicación de la responsabilidad objetiva...". "El principio de culpabilidad en materia administrativa sancionatoria supone dolo o culpa en la acción sancionable. Bajo la perspectiva del principio de culpabilidad, sólo podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas que resulten responsables de las mismas, por tanto, la existencia de un nexo de culpabilidad constituye un requisito sine qua non para la configuración de la conducta sancionable. Es decir, que debe existir un ligamen del autor con su hecho y las consecuencias de éste; ligamen que doctrinariamente recibe el nombre de "imputación objetiva", que se refiere a algo más que a la simple relación causal y que tiene su sede en el injusto típico; y, un nexo de culpabilidad al que se llama "imputación subjetiva del injusto típico objetivo a la voluntad del autor", lo que permite sostener que no puede haber sanción sin la existencia de tales imputaciones. Es pertinente relacionar que la Sala de lo Constitucional de esta Corte ha adoptado esta corriente; así, en sentencia de inconstitucionalidad pronunciada las doce horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se estableció entre otros aspectos que: "...Esta Sala tiene la plena convicción que la garantía básica de la presunción de inocencia es plenamente aplicable -entiéndase de obligatoria observancia - al campo de las infracciones administrativas...(...)". "La idea expuesta en el acápite precedente significa -como ineludible derivación- que el vocablo "delito" consignado en el artículo 12 inciso primero de la Constitución debe entenderse no en sentido estricto, sino como indicativo de un ilícito o injusto típico, esto es, conducta humana que en virtud del mandato legal se hace reprochable al efecto de su sanción; incluyéndose en este concepto a las infracciones administrativas...(Podemos asegurar entonces, sin ambages, que en materia administrativa sancionatoria es aplicable el principio nulla poena sine culpa; lo que excluye cualquier forma de responsabilidad objetiva, pues el dolo o la culpa constituyen un elemento básico de la infracción. (...)" En la aludida sentencia se cita una conferencia dictada en el país por el jurista José María Paz Rubio, profesor del Centro de Estudios Judiciales de Madrid, que al referirse al principio de culpabilidad en relación a nuestra Carta Magna sostuvo que "...Eso quiere decir que la pena sólo se puede imponer a la persona culpable, o sea que es necesario que se base en el principio de culpabilidad, y aquí llama la atención que la Constitución



de El Salvador es de las pocas constituciones que garantizan el principio de culpabilidad en el primer inciso del Art. 12 de la Constitución. Por lo tanto, no podría imponerse una pena en base a criterios de responsabilidad objetiva". "En este orden de ideas, es claro que los criterios doctrinarios y jurisprudenciales citados, permiten entender que para la imposición de una sanción por infracción de un precepto administrativo, es indispensable que el sujeto haya obrado dolosa o cuando menos culposamente, es decir, que la transgresión a la norma haya sido querida o se deba a imprudencia o negligencia del sujeto, quedando excluido cualquier parámetro de responsabilidad objetiva en la relación del administrado frente a la Administración, pues ésta, para ejercer válidamente la potestad sancionatoria, requiere que la contravención al ordenamiento jurídico haya sido determinada por el elemento subjetivo en la conducta del administrado. Es preciso entonces, cuando se trata de una relación jurídica exclusivamente entre el administrado y la autoridad administrativa para efectos de imposición de sanciones, establecer culpabilidad antes de determinar responsabilidad para la aplicación de la sanción.". "Sin embargo, constituye un ámbito diferente cuando de la acción u omisión resulte un perjuicio a terceras personas, pues en este caso priva la tutela de los intereses colectivos, por lo que la afectación de tales intereses habilita el ejercicio de todas aquellas acciones de protección y resarcimiento necesarias para la preservación de los derechos de los particulares, incluyéndose desde luego las acciones mercantiles o civiles a que diere lugar el perjuicio que se hubiere ocasionado. Sostenemos que nos encontramos ante esferas independientes de responsabilidad, ya que el primer aspecto responde a la protección del administrado y la presunción de inocencia, y otro a la defensa de los intereses de la colectividad, reducto último que rige todo el accionar de la Administración. En un bien entendido Estado de Derecho este binomio no puede ni debe ser irreconciliable. No debe olvidarse que principalmente en el Derecho Público, el interés general priva sobre el particular, sobre todo en el Derecho Administrativo, que como afirma Héctor Jorge Escolán es más que el Derecho de la Administración Pública, para pasar a ser el Derecho del interés público pretendido a través de la actividad administrativa.". Es en base a la jurisprudencia citada que hacemos referencia a los correos de seguimiento que la administradora de contrato remitió a la Consultora desde el mes de diciembre de 2017, hasta mayo 2018, y que efectivamente culminaron en la entrega del producto el 25 de agosto de 2018. Con ello podemos observar que, a pesar de cumplirse con todos los elementos objetivos de la infracción, el actuar de la señora Palma de Duran, no fue una acción dolosa, no obstante, si existe un nexo de culpabilidad que no la eximen de la imposición de una sanción administrativa. El Art. 155 de la LACAP, nos brinda los criterios para la gradualidad de la sanción, que para este tipo de infracción consiste en la suspensión sin goce de sueldo de hasta por un máximo de tres meses, siendo uno de estos criterios la naturaleza de los perjuicios y la intencionalidad del infractor, pero señala que en los casos de la infracciones graves

y muy graves estas no aplican. Sin embargo, la sanción no está determinadas de manera exacta en la Ley, permitiéndole a la administración que de manera discrecional la aplique, siempre respetando el tiempo máximo establecido, en ese sentido es necesario razonar bajo qué criterios objetivos, se determina el tiempo que se suspenderá a la licenciada Palma de Duran. Es por ello que debemos hacer referencia, que efectivamente, hubo un requerimiento por parte del Gerente de Adquisiciones y Contrataciones del Acta de Recepción, y una omisión del encargado de esta área de solicitar información de la ejecución del contrato, que según consta en la prueba presentada por el Gerente de Adquisiciones y Contrataciones fue remitida a la auditoria interna el 10 de noviembre de 2017, es decir aún estaba vigente el contrato 05 CN/ 2017 –TAIWAN. Asimismo, según información remitida por la licenciada Rivas Cocar los productos de la consultoría se están utilizando en el Proyecto. Visto el informe presentado por la Unidad Legal y Gerencia de talento Humano, así como su recomendación de imponer una sanción de un mes, las personas de Junta Directiva consideran que debe valorarse el plazo de la sanción propuesta y por no existir un acto doloso de parte la infractora y atendiendo al principio de proporcionalidad es procedente imponer una sanción de quince días por considerarla más adecuada a dicho caso. Por las razones antes expuesta, y en virtud de los artículos 150, 152 letra b), 154 letra b), 155 y 156 de la LACAP, artículos 167m 123, 124, y 137 de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículo 25 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo, **La Junta Directiva Resuelve:**

- 1) CONDENESE a la LICENCIADA MARTHA ALICIA PALMA DE DURAN, por la Infracción catalogada como grave en el artículos 152 letra b) y 154 letra b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP.
- 2) IMPONER la sanción establecida en el artículo 154 letra b) de la LACAP, la cual consiste en quince días de suspensión sin goce de sueldo, la cual surtirá efecto desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.
- 3) La señora Martha Alicia Palma de Duran, tendrá de conformidad a los artículos 123, 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos la posibilidad de recurrir de esta Resolución, siendo el recurso de Revisión, el cual es facultativo, y los plazos son los establecidos en el artículo 137 de la citada Ley; asimismo la señora Palma de Duran podrá optar por dar por agotada la vía administrativa e impugnar de manera judicial este acto administrativo, para lo cual deberá de considerar los plazos establecidos en el artículo 25 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo, es decir 60 días contados a partir del día siguiente a su notificación.
- 4) GIRAR instrucciones a la Dirección de Desarrollo Institucional para establecer un proceso de seguimiento de la ejecución de los contratos desde la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

NOTIFÍQUESE



PUNTO 4.3.1 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA 2019.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva las declaraciones de independencia para el año 2019 del personal de la Unidad de Auditoria. Continúa diciendo que el Art. 14 de las Normas de Auditoria Interna Gubernamental establece que el responsable de auditoria interna y demás miembros de la unidad, deben presentar anualmente a la máxima autoridad, una declaración de independencia en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoria, que está libre de impedimentos en la práctica de auditoria, que está libre de impedimentos personales, externos organizacionales. Que por lo anteriormente expresado solicita a Junta Directiva dar por recibidas las declaraciones de independencias del personal de la Unidad de Auditoria Interna. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibida las declaraciones de independencia de la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna; Licenciada Ana Beatriz Serrano de Juárez, Técnica de Auditoria Interna y Licenciada Maira Marilú Galdámez de Flores, Asistente Administrativa de Auditoria Interna correspondientes al año dos mil diecinueve. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.3.2 INFORME DE RESULTADOS DE ARQUEO DE CAJA CHICA DE CONAMYPE.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el informe de resultados del arqueo de cajas chicas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2018. Continúa diciendo que el objetivo del examen es verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas en los procesos administrativos y financieros de los fondos de caja chica asignados a los CEDART, Gerencia de Desarrollo Artesanal y proyecto FANTEL MYPE. Continúa expresando que no se encontró ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Continúa manifestando que con respecto al seguimiento del informe anterior se detalla el resultado en el cuadro siguiente:

HALLAZGO INFORME ANTERIOR	SITUACION ACTUAL
Pago de viáticos a artesanos sin documentos de respaldo.	En fecha 22 de enero de 2019 la Gerencia de Desarrollo Artesanal entregó copia de la documentación de respaldo. Hallazgo superado.
11 Encargados de caja chica sin presentar declaración de probidad, (por haber iniciado funciones la CONAMYPE Autónoma.)	En fechas 22/01/2019 y 18/01/2019, la Gerente de Talento Humano remitió a ésta Unidad las declaraciones de probidad pendientes de presentar. En fecha 20/02/2019 se recibió copia de declaración de probidad de asistente administrativa de Centro Regional San Salvador. Hallazgo superado
RECOMENDACIÓN INFORME ANTERIOR	SITUACION ACTUAL

<p>Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Institucional (DDI) girar las instrucciones para elaborar, revisar y gestionar la autorización de los instrumentos legales para el manejo del Fondo circulante de monto fijo y Cajas Chicas de esta Institución.</p>	<p>En fecha 17 de enero de 2019 la DDI entregó "Instructivo para la administración de los fondos de cajas chicas de proyectos" "Procedimiento administración de fondo circulante de monto fijo", ambos autorizados por Junta Directiva. Sin embargo, dicho procedimiento hace referencia al "Manual de Administración de Fondo Circulante de Monto Fijo" el cual no ha sido aprobado. En fecha 18 de febrero se recibió comentario por parte de la presidencia: "la autorización del manual de fondo circulante de monto fijo se encuentra en el Ministerio de Hacienda" Se recibió copia de remisión de Manual al M.H en fecha 16 de mayo de 2018. Se estará a la espera de que se apruebe dicho manual. Recomendación en proceso de ser cumplida</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe presentado. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna sobre los resultados de arqueo de caja chica de CONAMYPE correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2018. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.3.3 INFORME FINAL DEL "EXAMEN ESPECIAL DE GASTOS EN COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS, PERÍODO ENERO-JUNIO 2018".

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el informe final del "Examen especial de gastos en compras de bienes y servicios, período enero-junio 2018". Continúa diciendo que el objetivo del examen es el de emitir un informe de auditoría que contenga los resultados obtenidos de la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos y otras disposiciones relacionados a la adquisición de bienes y servicios (compras y registros). Continúa expresando que en el presente examen tuvo limitantes por que no se se proporcionó la siguiente información: 1Presupuesto aprobado 2018 con sus respectivas modificaciones. 2.- Programación de ejecución presupuestaria de enero a junio 2018. 3.- Estados financieros mensuales de enero a junio 2018 por lo anterior el examen no presentan conclusiones sobre el cumplimiento o no de los procesos o documentos relacionados en los numerales antes detallados. Continúa expresando que los resultados de la revisión se detallan en el cuadro siguiente:

HALLAZGOS	ESTADO
<p>1- NO SE ELABORÓ RESOLUCIÓN INTERNA PARA USO DE RECURSOS. Se comprobó que no fue elaborada resolución interna en la cual se autoriza el uso de recursos Institucionales. RECOMENDACIÓN Se recomienda elaborar resolución interna para uso de recursos</p>	<p>Hallazgo se mantiene Recomendación: Se verificará cumplimiento en seguimiento</p>
<p>2- ACTAS DE RECEPCIÓN ENTREGADAS POSTERIOR A 3 DÍAS HÁBILES</p>	<p>Hecho consumado</p>



Se comprobó que administradores de contrato, remitieron a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones las actas de recepción después del plazo máximo de tres días hábiles. (ver anexo1)	
HALLAZGOS	ESTADO
<p>Continuación. 2- ACTAS DE RECEPCIÓN ENTREGADAS POSTERIOR A 3 DÍAS HÁBILES Recomendación</p> <p>a) Se recomienda a la Junta Directiva dar cumplimiento a lo que establecen los artículos No. 151 al 157 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, relacionado a la no remisión oportuna de las actas de recepción.</p>	Se verificará cumplimiento en seguimiento.
HALLAZGOS	ESTADO
<p>Continuación. 2- ACTAS DE RECEPCIÓN ENTREGADAS POSTERIOR A 3 DÍAS HÁBILES Recomendación</p> <p>b) Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Empresarial: Identificar áreas de oportunidad en las compras relacionadas a los proyectos que son administrados por los Jefes de Centros Regionales.</p> <p>c) Se recomienda a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, realizar capacitación a los administradores de contrato y darles a conocer obligaciones, responsabilidades, infracciones y sanciones sobre dicho cargo.</p>	Se verificará cumplimiento en seguimiento.
HALLAZGOS	ESTADO
<p>3- ATRASO EN LA ENTREGA DE CIERRES MENSUALES AL MINISTERIO DE HACIENDA Al efectuar procedimientos de auditoría se comprobaron que los cierres mensuales fueron remitidos al Ministerio de Hacienda, posterior al plazo establecido en la Ley AFI. RECOMENDACIÓN Se recomienda a la Gerencia Financiera remitir a la brevedad posible el cierre anual definitivo de las cuentas de ingreso y gastos (mes 14)</p>	Los cierres fueron entregados El cierre fue entregado al MH el 12/febrero de 2019
RECOMENDACIONES	ESTADO
<p>Se Recomienda a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Establecer controles en los expedientes de adquisiciones y contrataciones, con la finalidad que no sean archivadas actas de recepción parcial del mismo período y repetidas hasta cuatro veces por alguna modificación realizada. Así mismo instruir a los administradores de contrato, para que adviertan a la GAC cuando se repitan dichas actas a fin de que sean sustituidas por las versiones finales. * En tal sentido, se recomienda para las contrataciones de servicios consecutivos (vigilancia, limpieza, telecomunicaciones, etc.) enumerar las actas de recepciones parciales y así evitar archivar actas repetidas y con modificaciones (Ver anexo 2) 	Recomendación cumplida

Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe. Las personas de Junta Directiva después de considerar y evaluar cada uno de los hallazgos especialmente el concerniente a presentar las actas de recepción a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones pasado el plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y servicios, consideran que es procedente se inicie el proceso respectivo de conformidad a la LACAP al Gerente de Crecimiento Empresarial, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Jefe del

Centro Regional San Miguel, Gerente de Talento Humano, Jefe Centro Regional Cojutepeque, Jefe Centro Regional Sonsonate. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditoría Interna sobre el Examen especial de gastos en compras de bienes y servicios, período enero-junio 2018”; b) Autorizar el inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento a la letra f) del Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública contra: 1) Licenciado Rafael Antonio Ortíz Vasquez, Gerente de Crecimiento Empresarial; 2) Melvin Efraín Santos Aguilar, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, 3) Roberto Carlo Torres Córdova, Jefe del Centro Regional San Miguel, 4) Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano, 5) René Alberto Mejía Fabián, Jefe Centro Regional Cojutepeque, 6) Edwin Bladimir López Garzona, Jefe Centro Regional Sonsonate; c) Comisionese a la Jefe de la Unidad Legal para que inicie los procesos sancionatorios en mención; d) Que la Auditoría Interna remita la información respectiva a la Jefa de la Unidad Legal comisionada para el inicio de los procesos sancionatorios. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.3.4 MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2019.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva la modificación al Plan Anual de Auditoría 2019. Continúa expresando que la solicitud está sustentada en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en el Art. 34 de la Normas de Auditoría Interna Gubernamental. Continúa expresando que las modificaciones se presentan en el cuadro siguiente:

No.	Nombre del examen/Actividad	Acción solicitada	Justificación
1	Proceso de transición	Incorporar actividad para ser desarrollada durante los meses de abril y mayo	El proceso de transición implicará desarrollar actividades para garantizar el resguardo y adecuada entrega de la información específica de la unidad. Para lo cual se prepara un cronograma de trabajo específico según anexo 1
2	Examen Especial a las operaciones de los centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa	Cambio de fecha de ejecución	Debido a la incorporación de la actividad de transición de cambia para su ejecución en los meses de junio a agosto
3	Inventario de papelería y útiles en oficina central y centros regionales	Eliminar revisión correspondiente a julio	Disposición establecida en el manual de gestión y administración de papelería y útiles apartado 6.1
4	Examen especial al proyecto: Implementación de medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador	Eliminar este examen especial	Por la incorporación de la actividad solicitada en el numeral 1.

Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar las modificaciones al Plan Anual de Auditoría 2019. **La Junta Directiva Resuelve:** Autorizar la modificación al Plan Anual de Auditoría 2019. COMUNÍQUESE.



PUNTO 4.3.5 AUTORIZACIÓN PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2020.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización del Plan Anual de Auditoría 2020. Continúa diciendo que la base legal para su elaboración y remisión se encuentra en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas y en las Normas de Auditoría Interna específicamente en los Art. Comprendidos del 30 al 34. Continúa expresando que el plan de auditoría es el documento que contiene las actividades a desarrollar por la unidad de auditoría interna para el ejercicio 2020 y cuyo objetivo principal es el de evaluar permanentemente la estructura del control interno y la gestión administrativa, mediante la ejecución de exámenes especiales que permitan recomendar mejoras que contribuyan a la gestión, procesos y procedimientos, permitiendo administrar y gestionar la actividad de auditoría para que añada valor a la institución. Continúa expresando que las actividades programadas en el plan se dividen en: 1) De Aseguramiento: Un examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una organización. Por ejemplo: trabajos financieros, de desempeño, de cumplimiento, de seguridad de sistemas. 2) De Consultoría: Actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismos y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización. Algunos ejemplos de estas actividades son el consejo, el asesoramiento, la facilitación y la formación. Se incluyen reportes solicitados por la alta dirección, auditorías no programadas, participación en comités.

Nombre de Examen	Objetivo General
Actividades de Consultoría	
Seguimientos Informes de Auditorías Interna, Externa, Corte de Cuentas, Acuerdos Junta Directiva	Examinar las acciones correctivas que ha tomado la Administración para superar las observaciones en los Informes.
Atender cualquier requerimiento de Junta Directiva	Emitir Informe de Actividades en Cumplimiento al Plan Anual
Auditorías originadas por denuncia ciudadana. Quejas y avisos.	Investigación de casos de denuncia ciudadana
Revisión anual de compras por libre gestión año 2019	Verificar cumplimiento reglamento ley LACAP
Monitoreo de cumplimiento de POA 2019	Verificar el cumplimiento de metas y el adecuado respaldo de las actividades planificadas en el POA
Elaboración y presentación de Plan de Trabajo 2021	Planear los trabajos a realizar por la Unidad de Auditoría Interna
Examen especial a las actividades desarrolladas por las unidades de medio ambiente y género	Verificar el cumplimiento de actividades establecidos en los planes, plan de riesgos e indicadores.
Nombre del examen	Objetivo General
Actividades de Aseguramiento	

Arqueo sorpresivo de cheques y revisión trimestral de conciliaciones bancarias	Verificar el adecuado uso y control y entrega de cheques. Cerciorarse de la correcta y oportuna elaboración de conciliaciones bancarias
Arqueos sorpresivos al fondo de caja chica centro regionales y oficina central	Determinar el cumplimiento de normativas técnicas y reglamentos en el uso del fondo
Arqueos sorpresivos de cupones de combustible (distribución y custodia) centro regionales y oficina central	Determinar el uso adecuado y la distribución de cupones de combustible y el cumplimiento de reglamentos e instructivos.
Observación de levantamiento de inventario activo fijo y equipo de transporte en Centros Regionales y Oficina Central	Revisar la Existencia, ubicación y estado de los bienes de la Institución.
Observación de levantamiento de inventario de papelería y útiles en oficina central y centros regionales	Realizar conteo físico y verificación de materiales.
Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Institucional 2020	Expresar opinión sobre la eficiencia del Control Interno
Nombre del examen	Objetivo General
Actividades de Aseguramiento	
Proyectos y Convenios	
Examen especial a la operaciones de los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas	Verificar la ejecución de las actividades del convenio, documentación de clientes, y cumplimiento de metas del 2019
Examen especial al proyecto Implementación de medidas para el fomento, la protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en El Salvador.	Verificar el cumplimiento de actividades en la ejecución del programa.

Continúa manifestando que con la finalidad de dar cumplimiento a requerimiento de la Corte de Cuentas y promover la formación del personal se establece un plan de capacitaciones de conformidad al Art.11 Normas de Auditoria Interna Las capacitaciones sobre estos temas son ofrecidas por las gremiales de profesionales de contaduría pública y la Corte de Cuentas de la República, la programación de las capacitaciones se presenta en el siguiente cuadro:

No.	Nombre del curso o capacitación	Objetivo	Fechas probables en que se recibirá la capacitación	Número de horas	Costo estimado*
1	Gestión de riesgos.	Actualizar conocimientos relacionados a gestión y tratamiento de riesgos.	Marzo Abril	8	\$200.00
2	Actualización en materias tributarias, mercantiles y otras leyes nuevas, actuales o que posean reformas).	Fortalecer conocimientos sobre reformas a leyes y reglamentos.	Abril	16	\$150.00
3	Congreso de Auditoria Interna.	Identificar las actuales técnicas de trabajo de auditoria interna, y de gestión de riesgos.	Agosto	16	\$350.00
4	Auditoria sobre tecnologías de información, ciberseguridad u otros temas relacionados a información y comunicación.	Autorizar sobre disposiciones y cumplimiento.	Octubre – Noviembre	8	\$150.00
Costo por participante					\$850.00

Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva aprobar el plan de trabajo de Auditoria Interna para el año 2020. **La Junta Directiva Resuelve:** a)



aprobar el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al año 2020; b) Que la Unidad de Auditoría Interna continúe con el proceso correspondiente ante la Corte de Cuentas de la República; c) Agréguese el documento que contiene el citado Plan al Libro de Anexos de Actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

Punto 4.4.1 INFORME DE SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS.

La Licenciada Laura Cornejo Castillo, Gerente Financiera presenta a las personas de Junta Directiva el informe de saldos de las cuentas bancarias. Continúa diciendo que el 20 de marzo de 2018, fue autorizado por Junta Directiva de CONAMYPE, el cierre de cuentas bancarias que controlan fondos GOES y apertura de nuevas cuentas. Que a la fecha se han cerrado las cuentas y se abrieron nuevas cuentas bancarias. Continúa expresando que la disponibilidad bancaria al 28 de febrero de 2019 se detalla en el siguiente cuadro:

BANCO	NÚMERO DE CUENTAS	VALOR
HIPOTECARIO	23	\$ 2.294,458.27
SCOTIABANK	3	\$ 27,018.00
DAVIVIENDA	5	\$ 26,644.95
TOTAL	31	\$ 2.348,121.22

Continúa manifestando que en el ejercicio 2018 se emitieron 4139 cheques, 706 comprobantes de retención y 2,325 quedan. Que el Ministerio de Hacienda al 31 de diciembre de 2018 tiene una deuda con CONAMYPE por la cantidad \$483, 552.30 para el pago de proveedores. Continúa diciendo que los saldos al mes de febrero de las cuentas se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre del Banco y No. Cuenta Bancaria	Nombre de Cuenta Bancaria	Saldo al 28/02/2019	NATURALEZA DE LOS FONDOS	Observación
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.		\$ 2,294,458.27		
00210274258-	CONAMYPE	\$ 4,540.17	GOES FR 51	Se liquidará con Fuente de Recursos 51
00210274827-	CONAMYPE PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS PACSES	\$ 1,586.84	UNION EUROPEA	Se liquidará proyecto y cuenta bancaria.
00210283095-	CONAMYPE PROYECTO FOCAF	\$ 2,429.90	CANCELLERIA	Proyecto vigente
00210290725-	CONAMYPE PROYECTO RETORNADOS	\$ 310.02	CANCELLERIA	Proyecto vigente
00210291705-	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2006-2019	\$ 83,007.11	FANTEL	Proyecto vigente
00210293180-	SETEFE-SEME/CONAMYPE PROYECTO 2658	\$ 56,612.69	TAIWAN	Proyecto vigente
00210293996-	CONAMYPE/INJUVE-JOVENES CON TODO II	\$ 90,146.96	INJUVE	Enviar a DGT
00210295557-	CONAMYPE / EMPRENDIMIENTOS PESS FASE II	\$ 65,873.14	PESS-GOES	Proyecto vigente
00210296596-	CONAMYPE - OCTAVO ENCUENTRO MYPE	\$ 19,345.01	PATROCINIOS	Enviar a DGT
00210297819-	MH/CONAMYPE/INJUVE/CONTRIBUCION ESPECIAL/JOVENESCON TODO III	\$ 701,889.65	INJUVE	Proyecto vigente

00210298513	MINEC-CONAMYPE PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES	\$ 83,873.57	BID-MINEC	Proyecto vigente
00210299781	CONAMYPE-MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA-BID	\$ 6,000.00	MINIST.JUSTICIA	Proyecto vigente
00210300038	CONAMYPE-RELACIONES EXTERIORES FOSALEX	\$ 18,182.36	CANCELLERIA	Proyecto vigente
00210300194	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA	\$ 16,764.53	UNION EUROPEA	Proyecto vigente
00210300321	CONAMYPE-CONGRESO MYPE-2018	\$ 11,000.00	PATROCINIOS	Enviar a DGT
00210300569	CONAMYPE/FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	\$ 50,895.18	FANTEL	FANTEL
00210300658	CONAMYPE-MINEC-REMUNERACIONES	\$ 61,403.55	GOES/NUEVA	GOES
00210300666	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES	\$ 0.01	GOES/NUEVA	GOES
00210300674	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA	\$ 20,336.63	GOES/NUEVA	GOES
00210300682	CONAMYPE-MINEC-BIENES Y SERVICIOS	\$ 17,791.77	GOES/NUEVA	GOES
00210301611	CONAMYPE-INJUVE-JOVENES CON TODO IV	\$ 365,000.00	INJUVE/NUEVA	Proyecto vigente
01210365008-	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	\$ 317,469.17	FANTEL/NUEVA	Proyecto vigente
01210399972	CONAMYPE/FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	\$ 300,000.01	FANTEL/NUEVA	Proyecto vigente
SCOTIABANK EI SALVADOR, S.A.		\$ 27,018.00		
1740018201-	CONAMYPE	\$ 26,555.25	GOES/ INCAPACIDADES	Controla incapacidades
1740024821-	CONAMYPE FANTEL 2015-2019	\$ 459.36	FANTEL	Proyecto vigente
17769665-	CONAMYPE FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	\$ 3.39	FANTEL	Proyecto vigente
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.		\$ 26,644.95		
038030001710	CONAMYPE	\$ 8,134.58	GOES FR 51	Se liquidará con Fuente de Recursos 51
068510006562	CONAMYPE	\$ 5,305.93	GOES FR 51	Se liquidará con Fuente de Recursos 51
068510013860	CONAMYPE / CUENTA PROYECTO FANTEL	\$ 1,090.36	FANTEL	Fondos FANTEL convenio anterior
068510022002	CONAMYPE/FONDO PARA LA CALIDAD Y TECNOLOGIA	\$ 11,697.62	MINEC	Devolver a DGT
068510023823	CONAMYPE CUENTA EMBARGOS	\$ 416.46	EMBARGOS/PROYECTO S	Embargos Proyectos
TOTAL SALDOS BANCARIOS AL 28/02/2019		\$ 2,348,121.22	\$ -	

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de saldos de las cuentas bancarias presentado por la Licenciada Laura Cornejo Castillo, Gerente Financiera. COMUNÍQUESE.

Punto 4.4.2 INFORME FINANCIERO A DICIEMBRE 2018.

La Licenciada Laura Cornejo Castillo, Gerente Financiera presenta a las personas de Junta Directiva el informe financiero a diciembre 2018. Continúa diciendo que previo a su presentación se hacen las consideraciones que se detallan en el siguiente cuadro:

22/03/2018	Se aprobó presupuesto para CONAMYPE , Decreto Legislativo N° 932 de fecha 20 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 57, Tomo No. 418, de fecha 22 de ese mismo mes y año,
18/04/2018	La DGP aprobó PEP correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018, por un valor de \$6,353,905 la cual será financiada con recursos del Fondo General por un monto de \$5,853,905 y Donaciones con \$500,000.
20/04/2018	CONAMYPE, emite en SAFI el primer requerimiento de Fondos para pago de Salarios del mes de Abril 2018.
30/04/2018	CONAMYPE, solicita a DINAFI incorporar al SAFI los proyectos de la Agrupación Operacional 05, con sus respectivos auxiliares
08/05/2018	CONAMYPE recibe indicación de enviar plantillas a la DINAFI para subir proyectos de la Agrupacion Operaciones 05



12/06/2018	DINAFI informa que: Se han cargado las 3 plantillas de presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y PEP de 4 proyectos que son: 3, 6648, 92002 y 92006, financiados con fuente de financiamiento de Donación	1.
15/06/2018	CONAMYPE solicita migrar el Auxiliar de Años anteriores de Proyectos de Donación, que se registraron en la AO 03 , pero en este año se registrarán en la AO 05.	
15/06/2018	La Dirección General de Contabilidad Gubernamental responde : Hago de su conocimiento que dicho proceso es manual liquidándose en el auxiliar de años anteriores en la A.O.3 e incorporar la transacción 30 saldo inicial en auxiliar de años anteriores con el nuevo código institucional con A.O. 5.	
Desde 18 de junio al 02-7-18	11 días hábiles se actualizó proyectos y Fondos GOES en el Auxiliar de Obligaciones de años anteriores, Auxiliar de Anticipos y Transacciones bancarias de forma manual, subsanando dificultades por medio de solicitudes a la Mesa de Servicios del Ministerio de Hacienda- DINAFI	
En el mes de Julio	Se empezó a registrar información contable en SAFI, DE fondos GOES Y Proyectos	
cierre preliminar y Definitivo a Dic/19	Se presentaron dificultades en sistema SAFI . Por lo cual tuvimos que trabajar en las oficinas de DINAFI y Dirección General de Contabilidad logrando realizar cierre hasta el 28 de febrero 2019.	

Continúa manifestando que Los Estados Financieros expresan cifras institucionales, que incluyen Fondos GOES y Donaciones. Continúa expresando que el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 se detalla en el cuadro siguiente:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS	2018	OBLIGACIONES	2018
Fondos (Anexo 1)	2,250,908.55	Deuda Corriente (Anexo 6)	995,568.74
Inversiones Financieras (Anexo 2)	784,067.56	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	1,132,842.36
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	125,154.89	Sub total de Obligaciones	2,128,411.10
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	410,030.43	Patrimonio	2,346,259.34
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	349,803.70	Resultados (Anexo 8)	(554,705.31)
		Resultado del Ejercicio Agrp. 03	-
		Resultado del Ejercicio Agrp. 05	(555,015.32)
		Resultado del Ejercicio Agrp. 02	310.01
TOTAL DE RECURSOS	3,919,965.13	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	3,919,965.13

Continúa manifestando que el estado de rendimiento económico presenta un ingreso de gestión de \$9,535,205.78, Gastos de gestión por el valor de \$11,012,822.79 y obteniéndose un resultado del ejercicio por el monto de (\$1,477,617.01) y cuyo detalle se presenta en el siguiente cuadro:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

INGRESOS DE GESTION	9,535,205.78
Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)	6,246,016.86
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	3,163,520.86
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	125,668.06
GASTOS DE GESTION	11,012,822.79
Inversiones Públicas (Anexo 12)	3,646,282.63
Gastos en Personal	2,866,376.87
Bienes de Consumo y Servicios	1,245,704.19

Bienes Capitalizables	51,537.37
Financieros y Otros	43,324.30
Transferencias Otorgadas	1,990,882.50
Costos de Ventas y Cargos Calculados	154,332.11
Actualizaciones y Ajustes	1,014,382.82
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(1,477,617.01)

Continúa diciendo que el estado de flujo de fondos del primero de enero al 31 de diciembre de 2018 tuvo una disponibilidad inicial de \$2,661,959.91 cerrando con una disponibilidad de 2,208,204.94 lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

ESTRUCTURA	Valores
DISPONIBILIDAD INICIAL	2,661,959.91
RESULTADO OPERACIONAL	(1,815,528.08)
.+ Ingresos Financieros y Otros	1,430.00
.+ Transferencias Corrientes	5,429,611.68
.+ Transferencias de Capital	1,460,219.85
.+ Transferencias entre Dependencias Institucionales	-
.+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	669,078.57
- Remuneraciones	(3,264,585.15)
- Adquisiciones de Bienes y Servicios	(1,699,036.34)
- Gastos Financieros y Otros	(36,603.30)
- Transferencias Corrientes Otorgadas	(1,849,882.50)
- Inversiones en Activo Fijo	(72,004.66)
- Transferencias de Capital Otorgadas	(354,750.56)
- Transferencias entre Dependencias Institucionales	-
- Operaciones de Ejercicios Anteriores	(2,099,005.67)
RESULTADO NO OPERACIONAL	1,361,773.11
.+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	960,282.51
.+ Depositos Ajenos	3,447,533.68
.+ Depositos por Retenciones Fiscales	43,410.31
.+Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente	18,183.57
- Anticipos a Empleados	-
- Anticipos por Servicios(Usos)	(561,828.00)
- Depositos Ajenos(usos)	(2,477,064.47)
- Depositos Retenciones Fiscales	(48,051.85)
-Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos	(20,692.64)
DISPONIBILIDAD FINAL	2,208,204.94

Continúa manifestando que el estado de ejecución presupuestaria del primero de enero al 31 de diciembre de 2018 se detalla en los siguientes cuadros:

EJECUCION DEL INGRESO				
RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTADO	PERCIBIDO	% EJE.
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 751,429.77	\$ 1,430.00	0.19%
16	Transferencias Corrientes	\$ 6429,166.00	\$ 5928,019.22	92.21%
22	Transferencias de Capital	\$ 1822,342.94	\$ 1694,562.91	92.99%
32	Saldos de años Anteriores	\$ 65,189.32	\$ -	0.00%
TOTAL		\$ 9068,128.03	\$ 7624,012.13	84.68%



EJECUCION DEL GASTO				
RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% EJE.
51	Remuneraciones	\$ 3,463,916.06	\$ 3,359,308.40	96.98%
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2,528,548.78	\$ 2,247,507.09	88.89%
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 46,110.01	\$ 43,944.31	95.30%
56	Transferencias Corrientes	\$ 1,892,800.00	\$ 1,884,882.50	99.58%
TOTAL		\$ 9,068,128.03	\$ 8,409,704.90	92.74%

Continúa expresando que la ejecución del presupuesto al 31 de diciembre 2018 se presenta en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	EJECUCIÓN	FONDOS NO EJECUTADOS	%	COMENTARIO
FONDO GENERAL					
FONDOS GOES	6429,166.00	6085,782.93	343,383.07	95%	El saldo es por Rubro 51 \$ 29,650.36 y Refuerzo presupuestario recibido el 30 de nov/18 \$313,732.71
DONACIONES/ PROYECTOS ORDINARIOS. AGRUP. OPERAC 03	500,000.00	207,830.55	292,169.45		
FONDOS GOES- MINEC /PASES Emprendimientos	500,000.00	207,830.55	292,169.45	42%	Continuidad del Proyecto en 2019
DONACIONES / PROYECTOS EXTRAORDINARIOS. AGRUP. OP 5	2890,963.17	2018,394.49	872,568.68		
PROY 3- FONDOS FANTEL CONVENIO 2015-2019 ARTESANIAS	1039,471.03	697,215.50	342,255.53	67%	Continuidad del Proyecto en 2019
PROY 92002- FONDOS FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	1331,984.18	1052,608.80	279,375.38	79%	Continuidad del Proyecto en 2019
PROY 6648 . FOMENTO A LA INDUSTRIA LOCAL UN PUEBLO UN PRODUCTO	519,507.96	268,570.19	250,937.77	52%	Continuidad del Proyecto en 2019
DONACIONES / PROYECTOS EXTRAORDINARIOS-CO-EJECUCION. CUENTA 412	4214,985.03	2038,518.53	2176,466.50		
Programa de Atención Psicosocial de la persona retornada (FOSALEX)	414,400.00	266,377.18	148,022.82	64%	Continuidad del Proyecto en 2019
PROY JOVENES CON TODO FASE II (INJUVE)	372,856.85	282,179.89	90,676.96	76%	Se liquida en 2019
Subcomponente de Emprendimientos en Jóvenes Con Todo III-INJUVE, Ley Contribución Especial	1000,000.00	264,522.75	735,477.25	26%	Continuidad del Proyecto en 2019
Fondos GOES / Emprendimientos provenientes del Plan El Salvador Seguro- PESS	91,363.18	85,798.43	5,564.75	94%	Se liquida en 2019
Programa Estrategia de Prevención de Violencia/ Convenio CONAMYPE Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	524,225.00	524,225.00	-	100%	Continuidad del Proyecto en 2019
Programa Corredores Productivos Contrato de Préstamo 3170/OC-ES ES L 1075	1789,140.00	593,296.47	1195,843.53	33%	Continuidad del Proyecto en 2019
FONDOS CONAMYPE FG y CONAMYPE OF	23,000.00	22,118.81	881.19	96%	Se liquida en 2019
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018	14035,114.20	10350,526.50	3684,587.70		

Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva darse por informada de las dificultades que se generaron por la transición de la CONAMYPE cuyo Código Contable era el 4154 a la nueva CONAMYPE con Código Contable 4122 correspondiente a la materia Contable – Financiera. Y se dé por recibido el informe financiero al 31 de diciembre de 2018. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe financiero a diciembre 2018 y las dificultades que se generaron en el área Contable Financiera, presentado por la Licenciada Laura Cornejo Castillo, Gerente Financiera. COMUNÍQUESE

Punto 4.4.3 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE PROYECTOS 2019.

La Licenciada Laura Cornejo Castillo, Gerente Financiera presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de modificación del presupuesto de proyectos 2019. Continúa diciendo que en atención a las consideraciones siguientes: 1.- Que el 14 de diciembre de 2018, fue autorizado por Junta Directiva de CONAMYPE, el presupuesto inicial de proyectos para 2019. 2.- Que al cierre definitivo del ejercicio 2018, se reflejan saldos no ejecutados de Proyectos, los cuales tienen continuidad para el ejercicio 2019. 3.- Que estos saldos no ejecutados a diciembre 2018 fueron trasladados en forma automática por la Dirección Nacional Financiera del Ministerio de Hacienda (DINAFI), en la Aplicación SAFI módulo de Presupuesto, Agrupación Operacional 05 y 02, a saldo inicial del ejercicio 2019. 4.-Que fue aprobada Adenda al Convenio de FANTEL MYPE, por \$88,962.80 y es necesario incorporarla al presupuesto actual. 5.- Que los fondos a ejecutar con el Programa Corredores Productivos Contrato de Préstamo 3170/OC-ES ES L 1075, para 2019 ascienden a US\$ 2,659,344.89. 6.- Que la Dirección de Desarrollo Empresarial, ha solicitado incorporar estos fondos para ejecución del ejercicio 2019. 7.- Por lo que, se solicita a Junta Directiva, autorizar modificar el presupuesto y plan de compras de los proyectos, que tienen continuidad para 2019, incorporando los saldos no ejecutados a diciembre 2018, Adenda aprobada del Convenio FANTEL MYPE y Programa Corredores Productivos, para ejecución en el presente ejercicio 2019, según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	MODIFICACIÓN	NUEVO PRESUPUESTO	UNIDAD EJECUTORA
PROYECTOS				
FANTEL ARTESANIAS. # 03	\$ 600,000.00	\$ 342,255.53	\$ 942,255.53	Gerencia de Artesanías
FANTEL APOYO A LA MYPE. # 92002	\$ 1002,797.70	\$ 368,338.18	\$ 1371,135.88	*Adjunto Detalle
FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO UN PUEBLO UN PRODUCTO. FONDOS T. # 6648	\$ 199,762.00	\$ 51,175.77	\$ 250,937.77	Gerencia Un Pueblo Un Producto
SUBCOMPONENTES DE EMPRENDIMIENTO JOVENES CON TODO FASE II	\$ 755,794.00		\$ 755,794.00	Gerencia de Emprendimiento
INJUVE/JOVENES CON TODO , FASE III	\$ 365,000.00		\$ 365,000.00	Gerencia de Emprendimiento
Programa Corredores Productivos Contrato de Préstamo 3170/OC-ES ES L 1075		\$ 2659,344.89	\$ 2659,344.89	Gcia. de Emprendimiento y Empresarialidad Femenina
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES/RETORNADOS/FOSALEX	\$ 103,600.00	\$ 34,450.80	\$ 138,050.80	Gerencia de Emprendimiento
TOTAL	3026,953.70	3455,565.17	6482,518.87	

CONAMYPE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE PROYECTOS 2019

INGRESOS		FANTEL-ARTESANIAS	FANTEL APOYO A LA MYPE	PROY. FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO (FONDOS TAIWAN)	SUBCOMPONENTES DE EMPRENDIMIENTO JOVENES CON TODO FASE II	INJUVE/JOVENES CON TODO FASE III	MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES-RETORNADOS-FOSALEX	Programa Corredores Productivos Contrato de Préstamo 3170/OC-ES L 1075	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO								
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,000.00	1091,760.50			365,000.00		2659,344.89	4716,105.39
32	SALDO ANTERIORES	342,255.53	279,375.38	250,937.77	755,794.00		138,050.80		1766,413.48
	TOTAL GENERAL INGRESOS	942,255.53	1371,135.88	250,937.77	755,794.00	365,000.00	138,050.80	2659,344.89	6482,518.87

EGRESOS		FANTEL-ARTESANIAS	FANTEL APOYO A LA MYPE	PROY. FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO (FONDOS TAIWAN)	SUBCOMPONENTES DE EMPRENDIMIENTO JOVENES CON TODO FASE II	INJUVE/JOVENES CON TODO FASE III	MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES-RETORNADOS-FOSALEX	Programa Corredores Productivos Contrato de Préstamo 3170/OC-ES L 1075	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO								
51	REMUNERACIONES	357,700.00	298,102.58	83,968.22	189,069.00	151,142.00	61,393.54	-	1141,375.34
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	352,220.53	983,860.98	84,298.11	7,725.00	18,358.00	26,872.00	461,220.89	1934,555.51
55	GASTOS FINANCIEROS	12,835.00	300.00	2,600.00	-	-	-	-	15,735.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	88,500.00	31,350.00	1,212.00	12,000.00	13,500.00			146,562.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	131,000.00	57,522.32	78,859.44	547,000.00	182,000.00	49,785.26	2198,124.00	3244,291.02
	TOTAL GENERAL EGRESOS	942,255.53	1371,135.88	250,937.77	755,794.00	365,000.00	138,050.80	2659,344.89	6482,518.87

Continúa expresando que las unidades ejecutoras del proyecto Fantel MYPE para el año 2019 presentan una modificación que se detalla en el cuadro siguiente:

UNIDADES EJECUTORAS DEL PROYECTO FANTEL MYPE 2019				
Gerencias/ unidades Ejecutoras	Presupuesto Inicial 2019	Remanentes 2018	Adenda 2	Presupuesto Total 2019
Unidad de Políticas Públicas	\$ 171,500.00	\$ 20,988.53	\$ -	\$ 192,488.53
Unidad de Registro MYPE	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
Unidad de Mercadeo y Comercialización	\$ 69,999.42	\$ 42,000.00	\$ -	\$ 111,999.42
Gerencia de Proveedores	\$ 117,087.82	\$ 51,894.28	\$ -	\$ 168,982.10
Gerencia de Emprendimiento	\$ 18,499.12	\$ 25,119.96	\$ -	\$ 43,619.08
Gerencia de Pueblo, Un Producto	\$ 67,500.00	\$ -	\$ 68,970.00	\$ 136,470.00
Unidad de Medio ambiente	\$ 3,000.00	\$ 6,408.00	\$ -	\$ 9,408.00
Unidad de Calidad Innovación y tecnología.	\$ 75,641.32	\$ -	\$ -	\$ 75,641.32
Unidad de Genero.	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 5,360.00	\$ 20,360.00
Gerencia de Empresariedad Femenina	\$ 50,000.00	\$ 37,407.72	\$ -	\$ 87,407.72
Unidad de Servicios Generales	\$ 157,968.78	\$ 34,288.35	\$ -	\$ 192,257.13

Gerencia de Talento Humano	\$ 226,601.24	\$ 61,268.54	\$ 14,632.80	\$ 302,502.58
TOTAL	\$ 1002,797.70	\$ 279,375.38	\$ 88,962.80	\$ 1371,135.88

Continúa diciendo que la modificación del plan de compras para el 2019 en relación a los citados proyectos se detalla en el siguiente cuadro:

Fondos	Detalle			
		54-Bienes y Servicios	61-Activos Fijos	Monto Asignado
FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO UN PUEBLO UN PRODUCTO. (FONDOS TAIWAN)	Consultorías para desarrollo de empaques, implementación de los planes de innovación, empaques para nuevos productos, tablas nutricionales.	\$51,175.77		\$51,175.77
FANTEL APOYO A LA MYPE	Arrendamiento para el desarrollo del SIMYPE, Reproducción sobre el manual operativo del SIMYPE, Licencias de software, Reproducción de materiales, Campaña de promoción en medios digitales de los productos de las MYPE y los espacios comerciales, compra de boletos aéreos para empresarios que integran misión comercial y arrendamientos de espacios físicos, stand y ambientación de ferias; Servicios de Consultoría para la mejora de la productividad, e imagen comercial de las MYPE, Asistencia técnica para mejora de calidad de productos ofrecidos al programa de Paquetes escolares, Servicios para el desarrollo de capacitaciones territoriales sobre temáticas especializadas en compras públicas, Servicios para promoción, montaje, reproducción de materiales y estrategia de Clúster de la Moda; Servicios de alimentación y capacitación para la formación de nuevos emprendimientos en los centros Regionales de Santa Ana, La Libertad, Zacatecoluca y Cojutepeque, arrendamientos de espacios; Desarrollo de montaje del décimo evento de Los Pueblos, Consultorías en Innovación, Cadenas de Valor en del desarrollo Local, Taller sobre transferencia y elaboración de productos de añil, Contratación de Consultoría para diseño y desarrollo de App con la guía de buenas prácticas medioambientales, arrendamiento de hoteles, impresiones; Compra de papelería y útiles de oficina, libros, útiles de enseñanza, juegos lúdicos, Juegos de párvulos, impresiones,.; Servicios de Asistencia técnica para la elaboración y validación de Modelos de Negocios bajo la estrategia "Mujer y Negocio", Servicios de alquiler para eventos de graduación, comercialización, servicios logísticos para el desarrollo del proceso de capacitación y paneles de presentación de los nuevos emprendimientos(alimentación), Servicios de diseño de página web para Asociación de Mujeres Emprendedoras; Papelería y Materiales de Oficina, Suministros, mobiliario, equipos de cómputo, licencias. Material didáctico para ser utilizado en los talleres de procesos de sensibilización del Sistema MYPE, Materiales de visibilidad en eventos. Y compra de mobiliario y equipos de técnicos del proyecto, transporte a empresarios, Consultoría de Auditoría Externa para el Proyecto, centrales telefónicas.	\$264,905.84	\$22,350.00	\$287,255.84
FANTEL ARTESANIAS	Materias primas para talleres de formación como hilos, telas y otras fibras, combustible, adquisición de equipo, maquinaria y herramientas para Talleres comunitarios y centros de desarrollo artesanal, equipo informático, licencias de uso de softwares, accesorios de oficina, insumos de limpieza, alimentos para personas artesanas en Feria Nacional de Artesanías, mobiliario para CEDART y centros regionales, reparaciones de CEDART y tanque de agua de Ilobasco, boletos aéreos, transporte de apoyo para personas artesanas participantes de Feria Nacional de Artesanías, mantenimiento y Reparación de Vehículos, consultorías para talleres de formación artesanal y desarrollo de colección Opulencia Pipil 2018, servicios de publicidad para Feria Nac. de Artesanías y Pasarela Opulencia Pipil 2018, impresión de material de Promoción y difusión del sector artesanal, arrendamiento de espacio para realización de 4ta Feria Nacional de Artesanías	\$146,755.53	\$38,000.00	\$184,755.53
	Totales	\$462,837.14	\$60,350.00	\$523,187.14

Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la modificación del presupuesto y el plan de compras de proyectos que tienen continuidad en el presente año. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Modificase el presupuesto y plan



de compras de proyectos, que tienen continuidad para 2019, incorporando los saldos no ejecutados a diciembre 2018, fondos incorporados en enero correspondiente a la Adenda del Convenio FANTEL MYPE y del Proyecto Corredores Productivos, para ejecución en el presente ejercicio 2019, siendo el nuevo presupuesto:

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	MODIFICACIÓN	NUEVO RESUPUESTO
PROYECTOS			
FANTEL ARTESANIAS. # 03	\$ 600,000.00	\$ 342,255.53	\$ 942,255.53
FANTEL APOYO A LA MYPE. # 92002	\$1,002,797.70	\$ 368,338.18	\$1,371,135.88
FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO UN PUEBLO UN PRODUCTO. FONDOS TAIWAN. # 6648	\$ 199,762.00	\$ 51,175.77	\$ 250,937.77
SUBCOMPONENTES DE EMPRENDIMIENTO JOVENES CON TODO FASE II	\$ 755,794.00		\$ 755,794.00
INJUVE/JOVENES CON TODO , FASE III	\$ 365,000.00		\$ 365,000.00
Programa Corredores Productivos Contrato de Préstamo 3170/OC-ES ES L 1075		\$2,659,344.89	\$2,659,344.89
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES/ RETORNADOS/FOSALEX	\$ 103,600.00	\$ 34,450.80	\$ 138,050.80
TOTAL	3,026,953.70	3,455,565.17	6,482,518.87

b) Autorizar el incremento en Plan de Compras por US\$ \$523,187.14, siendo el nuevo monto del Plan de Compras Institucional de \$2735,460.16. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.1 INFORME SOBRE PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PRIVADO.

La Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, Directora de Desarrollo Institucional presenta a las personas de Junta Directiva el informe sobre proceso para la elección de miembros de Junta Directiva del sector privado. Continúa diciendo que, en sesión celebrada de Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el 22 de febrero de 2019 Punto 4.2.1 del Acta 22 en la que se aprobó en el literal c) la ruta propuesta para realizar el proceso de elección de los miembros de Junta Directiva por segunda vez y se delegó a la Dirección de Desarrollo Institucional a realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo acordado, en ese sentido se presenta informe de lo realizado: Que la Dirección de Desarrollo Institucional omitió realizar las coordinaciones, para cumplir con la fecha de la publicación aprobada en la ruta, no obstante se realizó en otra fecha, a continuación se presenta la variación.

	FECHAS DE RUTA APROBADA	FECHAS DE RUTA A CONVALIDAR
PUBLICACION	1 DE MARZO	4 DE MARZO
RECEPCION	21 Y 22 DE MARZO	22 Y 25 DE MARZO

Continúa expresando que las actividades en las que se trabajaron durante la semana, por las que se dificultó cumplir con la fecha de publicación inicial se detallan en el siguiente cuadro:

Fecha	Actividad realizada
Lunes 25	8:00 am a 12:30, Reunión con Presidencia, 1:30 a 3:30 Validación PEI (Gazolo)
Martes 26	8:00 a 12:00 Reunión Comité de Transición, 1:00 a 3:00 Reunión con GAC y GF para ver distribución del 40% seguimiento al Comité de Transición 3:00 a 4:30 Reunión con Consultoría DUJE y Manuel Soliz
Miércoles 27	Todo el día en Círculo Militar en Inducción Palladium
Jueves 28	Todo el día en Edificio Gazolo - PEI
Viernes 1	9:00-10:30 Reunión con Medio ambiente 11:00 a 12:15 Reunión con equipo de informática seguimiento a Sistema integrado, 1:00 a 4:45 reunión con Jefa de Unidad Legal para revisar fechas, reunión con USG, GAC y GF para garantizar que la publicación se realice Lunes 4 de marzo

Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe con el cambio de fechas de publicación y recepción para el proceso de lección de miembros de Junta Directiva a los que se refieren las letras f), g) y h) del Art. 4 del Reglamento MYPE y se autorizar la convalidación de las fechas de publicación y recepción antes mencionadas. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe presentado; b) Convalidar las fechas del cuatro de marzo y del veintidós al veinticinco de marzo del presente año para publicar la convocatoria y la recepción de la documentación de los candidatos y las entidades proponentes a que hace referencia las letras f), g) y h) del Art. 4 del Reglamento de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa; c) Solicitase a la Dirección de Desarrollo Institucional priorizar en las delegaciones asignadas por esta Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.2.1 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LAS PLAZAS VACANTES POR LEY DE SALARIOS.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de suspensión de los procesos de selección de contrataciones de las plazas vacantes por Ley de Salarios. Continúa diciendo que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Que actualmente la institución cuenta con 165 plazas por



Ley de Salarios de las cuales 8 plazas se encuentran vacantes según el siguiente detalle:

No	Plaza Vacante	Unidad Organizativa	Estado Actual
1	Asistente Administrativa	C.R. LA UNIÓN	No cuenta con autorización de inicio de proceso
2	Técnico de Servicios Empresariales	C.R. LA UNIÓN	No cuenta con autorización de inicio de proceso
3	Analista de Planificación y Seguimiento	Unidad de Planificación	Primera Publicación- Recepción de curriculum
4	Técnico de Un Pueblo Un producto	Gerencia de Un Pueblo Un Producto	Primera Publicación- Recepción de curriculum
5	Especialista en Políticas Públicas	Unidad de Políticas Públicas	Tercera Publicación Externa- Análisis Curricular
6	Técnico de Desarrollo Artesanal	C.R. Sana Ana	Primera Publicación- Análisis Curricular
7	Técnica de Empresarialidad Femenina	C.R. Sana Ana	Pruebas
8	Jefe de Planificación	Unidad de Planificación	Primera Publicación- Análisis Curricular

Continúa expresando que actualmente todas las instituciones del gobierno central y autónomas se encuentran en proceso de traspaso de gestión, lo que implica priorizar actividades relacionadas con elaboración de informes y entrega de documentos relacionados con el traspaso. Que a la fecha restan dos meses aproximados para finalizar proceso de transición. En ese sentido se recomienda suspender los procesos de selección de las plazas antes mencionadas. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la suspensión de los procesos de selección de seis plazas vacantes siendo estas: 1.- Analista de Planificación y Seguimiento, 2.- Técnico de Un Pueblo Un producto, 3.- Especialista en Políticas Públicas, 4.- Técnico de Desarrollo Artesanal, 5.- Técnica de Empresarialidad Femenina, y 6.- Jefe de Planificación. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Suspéndase los procesos de selección y contratación de las plazas de Ley de Salarios siguientes: 1.- Analista de Planificación y Seguimiento, 2.- Técnico de Un Pueblo Un producto, 3.- Especialista en Políticas Públicas, 4.- Técnico de Desarrollo Artesanal, 5.- Técnica de Empresarialidad Femenina, y 6.- Jefe de Planificación; b) Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Talento Humano realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución. COMUNIQUESE.

PUNTO 5.2.2 SOLICITUD DE PERMISO PARA DAR CÁTEDRA UNIVERSITARIA.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de permiso para dar cátedra Universitaria presentada por la Licenciada Cledy Lisseth Luna de Claros. Continúa diciendo que el Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE en su Artículo 39

establece que: “Los funcionarios/as y empleados/as tendrán derecho a gozar licencia con goce de sueldo en los casos siguientes: específicamente en el literal i) Licencia de hasta dos horas diarias para dar cátedra universitaria de conformidad al artículo 95 de las Disposiciones Generales de Presupuesto. Continúa expresando que de conformidad al inciso final de dicho Artículo corresponde a Junta Directiva la emisión de la autorización de estas licencias. Continúa manifestando que la Licenciada Cledy Lisseth Luna de Claros solicitó a la Gerencia de Talento Humano realizar trámite de solicitud de Permiso para dar cátedra de estudios universitarios. Datos que se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre	Cargo	Unidad Organizativa	Cátedra	Horario de Cátedra	Permiso solicitado	Período
Cledy Lisseth Luna de Claros	Técnica de Asesoría de Empresarialidad Femenina	C.R. San Miguel	Investigación de Operaciones	De 6:40am a 8:20am	Lunes y miércoles de 7:30am a 8:45am	Del 23 de enero al 21 de junio del 2019

Continúa diciendo que en base a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto y el Reglamento Interno de trabajo de CONAMYPE, se solicita a la Junta Directiva autorizar el permiso para dar cátedra universitaria **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el permiso solicitado por la Licenciada Cledy Lisseth Luna de Claros para dar cátedra de estudios universitarios según el detalle siguiente:

Nombre	Cargo	Unidad Organizativa	Cátedra	Horario de Cátedra	Permiso solicitado	Período
Cledy Lisseth Luna de Claros	Técnica de Asesoría de Empresarialidad Femenina	C.R. San Miguel	Investigación de Operaciones	De 6:40am a 8:20am	Lunes y miércoles de 7:30am a 8:45am	Del 23 de enero al 21 de junio del 2019

b) Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Institucional y Gerencia de Talento Humano realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a esta Resolución. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.3.1 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO SANCIONATORIO CONTRA RAF, S.A. DE C.V., POR INCUMPLIMIENTO EN PLAZO DE ENTREGA Y COMISIONAR A LA UNIDAD LEGAL PARA INICIAR EL PROCESO SANCIONATORIO.

El Licenciado Isrrael Cabrera Flores, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para iniciar proceso sancionatorio contra RAF, S.A. de C.V., por incumplimiento en plazo de entrega y comisionar a la Unidad Legal para iniciar dicho proceso. Continúa diciendo



que el Art. 160. LACAP, establece el procedimiento para la aplicación de las sanciones a particulares, en el que se define entre otros lo siguiente: El responsable de la etapa en que se encuentre; remitirá al Titular a través de la UACI, los informes o documentos en los cuales indicará los incumplimientos y el nombre del contratista a quien se le atribuyere. Que el Titular comisionará a la Unidad Jurídica, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones establecidas. Continúa expresando que los antecedentes o acciones ejecutadas han sido: 1) Que fecha 13 de diciembre de 2018 se elaboró Orden de Compra No. 2018FG0149 a favor de RAF, S.A. DE C.V. para la compra de UN SERVIDOR MARCA DELL EMC, MODELO NX3240, el cual debía ser entregado a más tardar el 31-DIC-2018. 2) que el valor total de la compra es de \$17,231.17 con IVA incluido. 3) que en fecha 12 de febrero de 2019 se elaboró acta de recepción final indicando que la entrega del equipo se realiza 43 días calendario posterior al vencimiento del plazo de entrega. 4) Que el día 13 de febrero de 2019 la Unidad de Informática traslada memorando a Directora de Desarrollo Institucional con copia a la GAC, informando sobre el retraso en el suministro del bien contratado, a efecto de seguir el proceso sancionatorio correspondiente de acuerdo a la LACAP; el memorando de referencia es recibido en la GAC el día 14 de febrero de 2019. Continúa diciendo por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva se autorice el inicio del proceso sancionatorio contra la empresa RAF, S.A. DE C.V., por incumplimiento en el plazo de entrega y se comisione a la Unidad Legal para que inicie el proceso sancionatorio. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el Inicio del proceso sancionatorio contra la empresa RAF, S.A. DE C.V., por incumplimiento en el plazo de entrega de la orden de compra No. 2018FG0149. b) Comisionese a la Unidad Legal para que inicie el proceso sancionatorio en mención. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.3.2 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2019 –CONAMYPE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2019.

El Licenciado Isrrael Cabrera Flores, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2019 –CONAMYPE Servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de CONAMYPE durante el año 2019. Continúa diciendo que el día 25 de enero de 2019 se aprobó por Junta Directiva las Bases e inicio del proceso de la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 02/2019 – CONAMYPE. Que, del 04 al 06 de febrero de 2019, se dio a conocer el lanzamiento de las Bases de Licitación procediendo además a efectuar invitación en prensa escrita y en página web de COMPRASAL, tanto a personas naturales como a jurídicas del ramo interesadas. Continúa

expresando que las bases de Licitación fueron obtenidas por las siguientes personas : 1) COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.), 2) GROUP CSC EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3) GRUPO C & A ASOCIADOS, S.A. DE C.V., 4) S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V., 5) SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. , 6) SISTEMA DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., 7) GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V. y 8) SEGURINTER, S.A. DE C.V. Continúa manifestando que el día 19 de febrero de 2019 se recibieron ofertas de las siguientes empresas: 1) SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SEGUSAL, S.A. DE C.V.), 2) SISTEMA DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. y 3) COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.). Continúa diciendo que la evaluación realizada dio como resultado: La empresa SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. obtuvo 100.00 puntos, dado que cumplieron con los aspectos legales, financieros y técnicos, ofertando un precio de hasta \$171,675.00 incluyendo impuestos, con un precio mensual por agente de 24 Hrs como por agente de 11 Hrs de \$545.00 incluyendo impuestos; la empresa SISTEMA DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. obtuvo 99.71 puntos, ofertando un precio de hasta \$172,935.00 incluyendo impuestos, con un precio mensual por agente de 24 Hrs como por agente de 11 Hrs de \$549.00 incluyendo impuestos; y la empresa COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.) obtuvo 98.97 puntos, ofertando un precio de hasta \$176,195.95 incluyendo impuestos, con un precio mensual por agente de 24 Hrs como por agente de 11 Hrs de \$559.35 incluyendo impuestos. Continúa manifestando que la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso fue de \$169,525.00 proveniente de los fondos GOES, por lo que todas las ofertas económicas, sobrepasaron el presupuesto disponible. Sin embargo La SECCION II - EVALUACIÓN DE OFERTAS, numeral 1, TERCERA ETAPA de las Bases de Licitación indican que “Si el precio ofertado por los Licitantes está por encima de la disponibilidad presupuestaria de la CONAMYPE, la CEO podrá recomendar la adjudicación de los servicios hasta donde la disponibilidad presupuestaria lo permita”, Que en la SECCION III ADJUDICACION DEL CONTRATO, literal c) dice “La CONAMYPE se reserva el derecho de aumentar o reducir el número de agentes del servicio solicitado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y sus necesidades, sin ninguna variación de los términos y condiciones de la oferta” y la Política Anual de Adquisiciones 2019 establece en el romano V numeral 2 considerando 2.8 lo siguiente “ Cuando la cantidad del servicio solicitado pueda reducirse, deberá establecerse en los instrumentos de contratación que se adjudicará hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria, a efecto de no declarar desierto el proceso”; por tanto los puntos señalados serán tomados en consideración al momento de emitir la recomendación correspondiente. Continúa diciendo que en cuanto al contrato que se suscriba su administración será realizada



por el Ing. Melvin Efraín Santos Aguilar, Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Continúa expresando que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 02/2019 – CONAMYPE- Servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2019 a la empresa SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V, para la puesta a disposición de CONAMYPE de hasta 34 agentes de seguridad, por un precio de hasta \$166,770.00 incluyendo impuesto de IVA; El precio mensual por agente de 24 Hrs es de \$545.00 incluyendo impuesto de IVA. La forma de pago se hará mensualmente con posterioridad a la prestación del servicio. En caso de que los servicios no inicien exactamente el 01 de abril de 2019, el primer pago que se efectúe al Licitante ganador se hará de forma proporcional, contados a partir de la fecha de inicio establecida en el Contrato y según el precio por agente licitado. Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva se adjudique la Licitación antes referida según la recomendación de la Comisión Evaluadora. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Adjudicar la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 02/2019 “Servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2019” a la empresa “Seguridad de El Salvador y Limpieza, S.A. de C.V, para la puesta a disposición de CONAMYPE de hasta 34 agentes de seguridad por un precio de hasta ciento sesenta y seis mil setecientos setenta dólares (\$166,770.00) incluyendo impuestos y un precio mensual por agente de 24 HRS de quinientos cuarenta y cinco dólares (\$545.00) incluyendo impuestos; b) Nómbrase administrador del contrato al Ingeniero Melvin Efraín Santos Aguilar Jefe de la Unidad de Servicios Generales; c) Autorizar a la Presidenta para que comparezca a la firma del respectivo contrato. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.3.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN PRENSA DE AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA PARA: PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA. PARA SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA CONAMYPE.

El Licenciado Israel Cabrera Flores, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para publicación en prensa de aviso de contratación futura para: proceso de Licitación Abierta DR- CAFTA LA. para suministro de equipo informático y licencias para CONAMYPE; y Licitación Abierta DR- CAFTA LA para la contratación de servicios para ejecución de eventos institucionales y de proyectos promovidos por la CONAMYPE. Continúa diciendo que el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana - Centroamérica y Los Estados Unidos en el capítulo IX Art. 9.4 nos faculta a realizar Publicación del Aviso de Contratación Futura. Que la

Publicación del Aviso de Contratación Futura permitirá reducir el tiempo de espera para recepción de ofertas de 40 días al mínimo de 10 días. Que la Publicación del Aviso de Contratación Futura ayudara a que los proveedores de bienes y servicios interesados en participar en la licitación futura puedan planificar y preparar con tiempo su participación. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la publicación de aviso de contratación futura de los procesos de Licitación Abierta DR-CAFTA siguientes: proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA - Suministro de equipo informático y licencias para CONAMYPE; y proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA - Contratación de servicios para ejecución de eventos institucionales y de proyectos promovidos por la CONAMYPE. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la publicación de contratación futura de los procesos de los procesos de Licitación Abierta DR- CAFTA siguientes: 1) Licitación Abierta DR-CAFTA LA Suministro de equipo informático y licencias para CONAMYPE; 2) Licitación Abierta DR-CAFTA LA Contratación de servicios para ejecución de eventos institucionales y de proyectos promovidos por la CONAMYPE; b) Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones continúe con el proceso correspondiente. COMUNÍQUESE

PUNTO 5.3.4 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA LP N° 01/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2019.

El Licenciado Isrrael Cabrera Flores, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicar la Licitación Pública LP N° 01/2019 Servicio de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2019. Continúa diciendo que el día 25 de enero de 2019 se aprobó por miembros de Junta Directiva las Bases e inicio del proceso de la Licitación Pública LP No. 01/2019 – CONAMYPE, y que durante el período comprendido del cuatro al seis de febrero del presente año, se dio a conocer el lanzamiento de las Bases de Licitación procediendo además a efectuar invitación en prensa escrita y en página web de COMPRASAL, tanto a personas naturales como a jurídicas del ramo interesadas, siendo las empresas que obtuvieron bases: 1) INDIGO SOURCING, S.A. DE C.V.; 2) INVERSIONES PEÑATE PORTILLO S.A. DE C.V.; 3) SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; 4) O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.; 5) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. A. DE C.V.; 6) FRANCISCO JOSE JACINTO HERNANDEZ, 7; SICON, S.A. DE C.V.; 8) JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA; y 9) GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V.; Continúa manifestando que el día 19 de febrero de 2019 se recibieron ofertas



de las empresas: 1) O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.; 2) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. A. DE C.V.; y 3) INVERSIONES PEÑATE PORTILLO S.A. DE C.V.; Continúa diciendo que en cuanto a la evaluación realizada la empresa INVERSIONES PEÑATE PORTILLO S.A. DE C.V. obtuvo 100 puntos dado que cumplió con los aspectos legales, financieros y técnicos, ofertando un precio de hasta \$72,225.00 incluyendo impuestos, con un precio mensual por técnico de limpieza y técnico de servicios varios de \$535.00 IVA incluido, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. A. DE C.V. obtuvo 98.93 puntos dado que cumplió con los aspectos legales, financieros y técnicos, ofertando un precio de hasta \$76,320.00 incluyendo impuestos, con un precio mensual por técnico de limpieza de \$560.00 IVA incluido y por técnico de servicios varios de \$600.00 IVA incluido, y O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. obtuvo 98.01 puntos dado que cumplió con los aspectos legales, financieros y técnicos, ofertando un precio de hasta \$80,212.95 incluyendo impuestos, con un precio mensual por técnico de limpieza y técnico de servicios varios de \$594.17 IVA incluido. Continúa expresando que el administrador del contrato que se suscriba será el Ingeniero Melvin Efraín Santos Aguilar, Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Continúa manifestando que el presupuesto disponible es de \$80,300.00 provenientes de fondos GOES. Continúa diciendo que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar la Licitación Pública LP No. 01/2019 – CONAMYPE- Servicio de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2019 a la empresa INVERSIONES PEÑATE PORTILLO S.A. DE C.V. por un precio de hasta \$72,225.00 incluyendo impuestos y un precio mensual por técnico de limpieza y técnico de servicios varios de \$535.00 incluyendo impuestos. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva se adjudique la Licitación antes referida según la recomendación de la Comisión Evaluadora. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Adjudicar la Licitación Pública LP No. 01/2019 – CONAMYPE- “Servicio de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2019” a la empresa Inversiones Peñate Portillo S.A. de C.V. por un precio de hasta setenta y dos mil doscientos veinticinco dólares (\$72,225.00) incluyendo impuestos, y un precio mensual por técnico de limpieza y técnico de servicios varios de quinientos treinta y cinco dólares (\$535.00) incluyendo impuestos; b) Nómbrase administrador del contrato al Ingeniero Melvin Efraín Santos Aguilar, Jefe de la Unidad de Servicios Generales; c) Autorizar a la Presidenta para que Comparezca a la firma del respectivo contrato. COMUNÍQUESE

PUNTO 5.3.5 SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 Y 2019 DE CONAMYPE.

El Licenciado Isrrael Cabrera Flores, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de los términos de referencia e inicio de libre gestión para la contratación de servicios de auditoría externa para revisión de las operaciones, estados financieros y ejecución del plan operativo anual 2018 y 2019 de CONAMYPE. Continúa diciendo que la justificación del servicio es que se requiere una opinión profesional externa que audite la operatividad tanto financiera, contable, de cumplimiento de leyes, de metas, procesos y proyectos ejecutados por la CONAMYPE. Que los informes servirán al titular para tener una mejor visión de la operatividad institucional, en cuanto al cumplimiento de la legislación y procesos institucionales. Que la opinión servirá de base para identificar aquellos aspectos que deban mejorarse, así como aquellos que se realizan adecuadamente. Que la auditoría contribuye a: 1.- Identificar los posibles riesgos, 2.- Detectar las vulnerabilidades, 3.- Prevenir errores y fraudes, 4.- Proporcionar una mejora continua a la institución, etc. Continúa expresando que el objetivo de la auditoría es: Desarrollar un examen de auditoría a las operaciones institucionales y de proyectos, a los Estados Financieros institucionales y de proyectos, así como a la Ejecución de los Planes Operativos Anuales de CONAMYPE correspondientes a los ejercicios 2018 y el 2019 en forma ex-post y concurrente, con el propósito de examinar en paralelo la ejecución de las actividades, detectar oportunamente las desviaciones y recomendar su corrección. Continúa manifestando que la auditoría debe considerar, entre otros, los siguientes aspectos: 1.- La revisión apropiada de las transacciones, registros, informes y estados financieros; 2.- El cumplimiento de la legalidad de las transacciones; 3.- El grado de efectividad del control interno operativo y financiero; 4.- La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; 5.- La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; 6.- Los resultados de las operaciones, la efectividad en la consecución, el cumplimiento y seguimiento de objetivos y metas, bajo los lineamientos de los Planes Operativos Anuales 2018 y 2019 para la oficina central y las oficinas regionales, todo de conformidad al Plan Estratégico de CONAMYPE. 7.- La efectividad del Control interno, cumplimiento de disposiciones y aplicación de procedimientos de control en los Centros Regionales de CONAMYPE, Ventanillas de Empresarialidad Femenina en Sedes de Ciudad Mujer, y Oficinas de los Centros de Desarrollo Artesanal - CEDART. Continúa diciendo que los productos esperados son: A) Opinión con respecto a lo adecuado de la Estructura de Control Interno de la Institución, evaluando el riesgo de control e identificando condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales en la estructura de control interno. B) Opinión sobre la verificación de cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables a la Institución. C) Opinión sobre la efectividad, cumplimiento y seguimiento de metas del Plan Operativo Anual de Trabajo de cada uno de los años 2018 y 2019, de CONAMYPE, de forma general y por Centros Regionales,



Ventanillas de Empresarialidad Femenina en Sedes de Ciudad Mujer, y Oficinas de los Centros de Desarrollo Artesanal – CEDART, tomando de base el Plan Estratégico de CONAMPYE. D) Opinión de gestión de las áreas de Comunicación, Planificación, Gerencia de Emprendimiento, Gerencia de Empresarialidad Femenina, Gerencia de Un Pueblo Un Producto, Gerencia de Crecimiento Empresarial, Gerencia de Desarrollo Artesanal. E) Opinión sobre si los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 de la CONAMPYE presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de conformidad con Normas de Información Financiera y Principios Contables aplicables. F) Opinión sobre los procedimientos de revisión aplicados por la Auditoría Interna, así como el seguimiento al Plan Anual de Auditoría de dicha unidad. G) Informe de seguimiento a las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe final de la Auditoría Externa del ejercicio 2017. H) Informe sobre las visitas efectuadas en cada uno de los Centros Regionales, Ventanillas de Empresarialidad Femenina en Sedes de Ciudad Mujer, y Oficinas de los Centros de Desarrollo Artesanal – CEDART (Deberán ser al menos tres visitas para ejecución y revisión de sus respectivos planes de trabajo y realizar las visitas necesarias a las oficinas centrales de la CONAMPYE; además se deberá realizar algunas visitas a empresarios atendidos en las zonas a efecto de verificar la prestación de servicios que se les pueda haber brindado por parte de CONAMPYE). Continúa expresando que los requisitos que deben cumplir los ofertantes son: 1.- Legalmente constituida con al menos dos años de existencia. 2.- Tener experiencia en la prestación del servicio de auditoría a instituciones públicas y/o privadas. 3.- Haber sido autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. 4.- Estar debidamente registrado y de forma vigente, en el Registro de Firmas Privadas de Auditoría que para tal efecto lleva la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. 5.- Tener el recurso humano calificado con experiencia en auditoría en instituciones públicas y/o privadas. 6.- No estar dentro de las empresas impedidas para ofertar, ni dentro de las empresas impedidas para contratar, indicadas en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. 7.- Los oferentes o sus representantes legales, directivos o accionista, para poder ofertar y contratar deberán declarar que están en pleno goce de su derecho a la libertad ambulatoria y que ningún representante legal, directivo o accionista se encuentre privado de libertad por autoridad competente. Continúa expresando que los aspectos a ser evaluados son: 1) Aspectos legales: Obligatorio; 2) Evaluación Técnica: 2.1) Experiencia del ofertante en auditoría gubernamental con un valor de 25.00 puntos. 2.2) Perfil académico del personal propuesto 10.00 puntos; 2.3) Experiencia del personal asignado en el área contable y de auditoría gubernamental 20.00 puntos. 2.4) Contenido de la oferta técnica 25.00 puntos. 3) Evaluación Económica 20.00 puntos. Haciendo un total de 100.00 puntos. Continúa manifestando que el

Presupuesto disponible es de \$15,000.00 provenientes de los fondos GOES. Continúa diciendo que el personal técnico Evaluador estará conformado por: Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, Directora de Desarrollo Institucional, solicitante; Licenciada Laura Cornejo Castillo, Gerente Financiera, Solicitante; Licenciado Isrrael Cabrera Flores, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones. Por lo anteriormente expuesto se solicita se autorice los términos de referencia y el inicio del proceso de libre gestión, se autorice el presupuesto y se conforme el Personal Técnico Evaluador. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar los términos de referencia e inicio de proceso de Libre Gestión No. 04/2019 GOES Servicios de auditoria externa para revisión de las operaciones, estados financieros y ejecución del Plan Operativo Anual 2018 y 2019; b) Autorización del presupuesto por el monto de quince mil dólares provenientes del FONDO GOES; c) Confórmese el personal técnico evaluador con las siguientes personas: Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, Directora de Desarrollo Institucional, solicitante; Licenciada Laura Cornejo Castillo, Gerente Financiera, Solicitante; Licenciado Isrrael Cabrera Flores, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones; d) Que la Presidencia a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones continúe con el proceso correspondiente. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.4.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS Y VALES DE COMBUSTIBLE.

El Ingeniero Melvin Efraín Santos Aguilar, Jefe de Unidad de Servicios Generales presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de modificación del Reglamento de Administración de Vehículos y Vales de Combustible. Continúa diciendo que el artículo 10-G, letra k), de las Reformas emitidas en el Decreto Legislativo No. 838 de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, establece que es atribución de la Junta Directiva: "Autorizar los reglamentos operativos, manuales de organización, funciones, descriptores de puestos, procesos y otros necesarios para el buen funcionamiento institucional". Que el "Reglamento para el control de vehículos nacionales y consumo de combustible, según Decreto No. 47 de la Corte de Cuentas de la Republica de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, publicado en el diario Oficial No. 241, tomo No. 401 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil trece. Que el 12 de abril 2018, se aprobó el Reglamento de Administración de Vehículos y de Vales de Combustible, según Punto No. 6.1.1 del Acta. No. 6. Continúa expresando que con la adquisición de vehículos para la ejecución de proyectos es necesario actualizar dicho instrumento con la finalidad de hacer un uso racional de esto tanto para el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos como las que le corresponden a CONAMYPE. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva modificar el citado



reglamento en el Art.1 y incorporar un inciso final al art. 7. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Sustituyese el Artículo 1 del Reglamento de Administración de Vehículos y Vales de Combustible por el siguiente: “Art. 1 El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas para ejercer el control que las unidades organizativas deben ejercer respecto del uso de los vehículos propiedad de CONAMYPE, adquiridos con fondos GOES, donaciones o de financiamiento para ejecución de proyectos”; b) Incorporase al Art.7 un inciso final así: ““Los vehículos adquiridos con fondos de proyectos, se utilizarán prioritariamente para cumplir las metas de los mismos, sin embargo, podrán ser utilizados para la realización de actividades institucionales.”; c) Las presentes reformas entraran en vigencia a partir del primero de abril del presente año; d) Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Desarrollo Organizacional y la Unidad de Servicios Generales proceda a su divulgación. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PREVIO A LA RECEPCIÓN DEL ACTA DE DONACIÓN POR PARTE DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD).

El Ingeniero Melvin Efraín Santos Aguilar, Jefe de Unidad de Servicios Generales presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de de autorización y aceptación de la Junta Directiva, previo a la recepción del Acta de Donación por parte de La Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Continúa diciendo que el Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos en el Numeral 2.9 establece que “Los bienes adquiridos en calidad de donación, deberán ser recibidos mediante un acta de donación que deberán firmar tanto la Presidencia de la CONAMYPE, como la contraparte donante, previa autorización y aceptación de Junta Directiva”. Continúa expresando que el equipo a recibir en calidad de donación por parte de La Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD son 10 impresores, 1 servidor; accesorios para equipos informáticos y 2 licencias y los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

No.	Número de Serie	Descripción del bien	Marca/fabricante	Ubicación país	Ubicación ciudad	Números FA
1	NSN	Standard for 1 processor for 1 year (VS6-STD-P-SSS-C Production Support/Subscription Vmware vSphere 6 Standard for 1 processor for 1 year)	Vmware	El Salvador	San Salvador	31-3100015798
2	NSN	2 VMware vSphere 6 Standard for 1 processor (VS6-STD-C VMware vSphere 6 Standard for 1 processor)	Vmware	El Salvador	San Salvador	31-3100015798
3	CQCNBM2	Dell PowerEdge R830 Server	Dell	El Salvador	San Salvador	31-3100015798
4	NSN	Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter	Generic	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
5	CNCKL1ROWH	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110

6	CNCKL1R0VZ	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
7	CNCKL1R0W6	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
8	CNCKL1R0TR	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
9	CNCKL1R0WR	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
10	CNCKL1R0V6	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
11	CNCKL1R0VL	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
12	CNCKL1R0QF	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
13	CNCKL1Q8KP	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
14	CNCKL1Q8JZ	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
15	NSN	Quad Port 1Gb Network Adapter	Generic	El Salvador	San Salvador	31-3100018110

Continúa expresando que los equipos están en buen estado y que vendrán a fortalecer las acciones que CONAMYPE realiza en favor de la MYPE. Por lo anteriormente expuesto se solicita se acepte la donación y se autorice a la Presidencia para que comparezca a firmar el acta respectiva o cuales quiera documento que sea necesarios para recibir el citado equipo. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Aceptar la donación de bienes que hace La Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a la CONAMYPE según el siguiente cuadro:

No.	Número de Serie	Descripción del bien	Marca/fabricante	Ubicación país	Ubicación ciudad	Números FA
1	NSN	Standard for 1 processor for 1 year (VS6-STD-P-SSS-C Production Support/Subscription VMware vSphere 6 Standard for 1 processor for 1 year)	Vmware	El Salvador	San Salvador	31-3100015798
2	NSN	2 VMware vSphere 6 Standard for 1 processor (VS6-STD-C VMware vSphere 6 Standard for 1 processor)	Vmware	El Salvador	San Salvador	31-3100015798
3	CQCNCBM2	Dell PowerEdge R830 Server	Dell	El Salvador	San Salvador	31-3100015798
4	NSN	Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter	Generic	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
5	CNCKL1ROWH	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
6	CNCKL1ROVZ	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
7	CNCKL1ROW6	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
8	CNCKL1R0TR	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
9	CNCKL1R0WR	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
10	CNCKL1R0V6	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
11	CNCKL1R0VL	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
12	CNCKL1R0QF	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
13	CNCKL1Q8KP	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
14	CNCKL1Q8JZ	Multifunctional printer HP Laserjet Pro 500 MFP	Hewlett Packard	El Salvador	San Salvador	31-3100018110
15	NSN	Quad Port 1Gb Network Adapter	Generic	El Salvador	San Salvador	31-3100018110

b) Autorizar a la Presidencia para que comparezca a suscribir los documentos necesarios para recibir la citada donación; c) Que la Dirección de desarrollo Institucional a través de sus unidades procedan a realizar las acciones necesarias para incorporar los bienes donados por la UNCTAD a los registros de la institución. COMUNIQUESE.

PUNTO 6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL GERENTE DE PROVEEDORES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS



PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LA ASUNCIÓN, REPÚBLICA DE PARAGUAY, LOS DÍAS DEL 26 AL 30 DE MARZO.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodriguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación del Gerente de Proveedores en el Programa de Articulación Productiva para el Fortalecimiento y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Continúa diciendo que, en el año 2018, CONAMYPE participo en el Seminario de Articulación Productiva para el fortalecimiento y desarrollo de las Pymes en la sede de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), en la Ciudad de Guatemala. En esa oportunidad, la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), presentó una metodología para identificar nichos productivos potenciales tomando en cuenta las capacidades productivas de las economías de la región. Que estas actividades, forman parte del Programa de Articulación Productiva para el Fortalecimiento y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) de la Región, que ha emprendido la Secretaria Permanente del SELA, con el apoyo de CAF – Banco de Desarrollo de América Latina. Continúa expresando que, en esta oportunidad, se está convocando a participar en el “Programa de Articulación Productiva para el Fortalecimiento y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)” al grupo de países que manifestaron su interés en continuar participando activamente. Que la actividad plantea como principal objetivo capacitar a los participantes en el manejo de los conceptos y herramientas necesarias para realizar un diagnóstico de las capacidades y potencialidades de sus respectivas economías; así como identificar nichos productivos a nivel regional. Que desde CONAMYPE como parte del Consejo Directivo de CENPROMYPE; se orientan esfuerzos por la implementación de la Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME, que tiene como fin “Mejorar la competitividad, inclusión y aumento de participación en los mercados por parte de las MIPYMES de la región”. En este marco, el “Programa de Articulación Productiva para el Fortalecimiento y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)” en el cual, se estará participando, se vincula directamente en dos Ejes de la Estrategia Regional de Articulación Productiva: Eje III. Instrumentos de acceso a mercados. Eje IV. Inclusión de las MIPYMES en las cadenas de valor. En este sentido, el taller representa una importante actividad de capacitación que permitirá el desarrollo de diagnósticos firmes que favorezcan la articulación productiva de las PYMES de la Región. Continúa diciendo que de la participación den este curso se espera: a) Conocer la metodología para identificar nichos productivos potenciales tomando en cuenta las capacidades productivas de las economías de la región; b) Intercambio de experiencias y buenas prácticas de participación de las MYPE en cadenas de valor; c) Generación de vinculaciones

entre instituciones participantes; d) Se espera que cada uno de los participantes pueda desarrollar la metodología en sus países y estar en la capacidad de presentar los resultados en un próximo encuentro. Continúa expresando que el evento tendrá lugar en la Ciudad de Asunción de la República de Paraguay, del 26 al 30 de marzo de 2019 este período comprende las fechas de salida y regreso de la misión. Que la Secretaria Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe – SELA, cubrirá los gastos de boleto aéreo, alimentación y alojamiento durante los días del evento. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la participación del Ing. Luis Alonso Barrera Hernández, Gerente de Proveedores en dicho evento y se nombre interinamente como Gerente de Proveedores mientras dure la misión a la Ing. Ana Dolores Cuellar. **La Junta Directiva Resuelve:** A) Autorizar la participación del Ingeniero Luis Alonso Barrera Hernández, Gerente de Proveedores en el evento “Programa de Articulación Productiva para el Fortalecimiento y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)”, a realizarse del veintiséis al treinta de marzo del presente año en la Ciudad de Asunción de la República de Paraguay; B) Los gastos de boleto aéreo, alimentación y alojamiento serán financiados por la Secretaria Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA); C) Nómbrase a la Ingeniera Ana Dolores Cuellar de Bran, como Gerenta Interina Adhonoraria de Proveedores del 26 al 30 de Marzo de 2019. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN MISIÓN A COSTA RICA Y DAR CONOCER LA EXPERIENCIA DE CONAMYPE ACERCA DEL PROCESO DE DISEÑO, PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS CDMYPE EN EL SALVADOR.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodriguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para participar en misión a Costa Rica y dar conocer la experiencia de CONAMYPE acerca del proceso de diseño, planificación, implementación y puesta en marcha de los CDMYPE en El Salvador. Continúa diciendo que en sesión celebrada por la Junta Directiva de CONAMYPE, con fecha catorce de enero de 2019, se autorizó según punto 4.4.1 del acta 20 hacer la transferencia de la buena práctica de atención a la micro y pequeñas empresas a través del modelo CDMYPE al Ministerio de Economía Industria y Comercio de Costa Rica. Continúa expresando que el objetivo de la misión es atender la solicitud hecha a través de la nota con fecha 28 de febrero de 2019, por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica, de realizar una visita por parte de la Gerencia de Crecimiento Empresarial de CONAMYPE, para asesorar en la construcción del proceso de implementación del modelo de centros que Costa Rica está creando. Que el apoyo



también consistirá en asesorar en materia de gobernanza del modelo, proceso de apertura de los centros, entre otros temas. Continúa manifestando que los logros por participar en este proceso por parte de CONAMYPE son: 1.- CONAMYPE será reconocida por su liderazgo en la región sobre la implementación del modelo de la alianza público-privada-academia a través de los CDMYPE. 2.- Prestigio institucional a nivel de las autoridades de la Región SICA. 3.- Contribución de CONAMYPE a la integración Centroamericana a través de compartir buenas prácticas en la atención de las MYPE. 4.- Posibilidad de que autoridades de la MYPE de otros países de la región pongan a disposición de CONAMYPE buenas practicas impulsadas por ellos. Continúa diciendo que el evento tendrá lugar en Costa Rica, del día 8 al 10 de abril de 2019, los costos de pasaje aéreo, hospedaje transporte y alimentación serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Costa Rica. Por lo que se solicita a Junta Directiva autorizar la participación del Licenciado Rafael Antonio Ortiz Vasquez, Gerente de Crecimiento Empresarial y el Lic. Jaime Roberto Domínguez Meléndez, Asesor de Presidencia en dicho evento y que se nombre a la Licenciada Martha Alicia Palma de Durán, Gerenta de Un Pueblo Un Producto, interinamente como Gerente de Desarrollo Empresarial durante el período que dure la misión. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la participación del Licenciado Rafael Antonio Ortiz Vasquez, Gerente de Crecimiento Empresarial y el Lic. Jaime Roberto Domínguez Meléndez, Asesor de Presidencia en el evento para dar a conocer el proceso de implementación y puesta en marcha de los CDMYPE en El Salvador, a realizarse en la República de Costa Rica del 8 al 10 de abril del presente año, los Licenciados Rafael Ortiz y Jaime Domínguez, inician viaje el siete de abril y regresan el once de abril del 2019; b) Los gastos de boleto aéreo, alimentación, transporte y alojamiento serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Costa Rica; c) Nombrase a la Licenciada Martha Alicia Palma de Durán, Gerenta de Un Pueblo Un Producto, como Gerente Interina Adhonórem de Desarrollo Empresarial del siete al once de abril de 2019. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL POA 2019 DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR”.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodriguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para modificación del POA 2019 del Proyecto “Implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en el salvador”. Continúa diciendo que en el marco del convenio de prestación de servicios de la

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en El Salvador, para los años 2016-2019. Se solicita a Junta Directiva autorizar modificación del POA 2019 del Proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador” FANTEL/MYPE. Continúa expresando que Considerando: 1) Que en la ADENDA No. 2 del convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en El Salvador, para los años 2016-2019, se establece, en numeral 6. DESTINO DE LOS FONDOS, que: “Si por cualquier motivo, en la ejecución del presupuesto se generaren excedentes financieros por año presupuestado, éstos serán reinvertidos en el siguiente presupuesto anual en actividades del Proyecto por parte de LA CONAMYPE, quien deberá notificarlo posteriormente al FONDO para su conocimiento” 2) Que el fondo excedente del año 2018 equivale a US\$ \$ 368,338.18 y será utilizado para adquisición de diferentes bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento con la ejecución de las metas establecidas en el Convenio con FANTEL. Continúa manifestando que los remanentes para el año 2018 se detallan en el cuadro siguiente:

Nombre de la Unidad	Monto Total Inicial 2019
Unidad de Políticas Públicas	\$20,988.53
Unidad de Mercadeo y Comercialización	\$42,000.00
Gerencia de Proveedores	\$51,894.28
Gerencia de Emprendimiento	\$25,119.96
Gerencia de pueblo, Un Producto	\$68,970.00
Unidad de Medio ambiente	\$ 6,408.00
Unidad de Genero.	\$ 5,360.00
Gerencia de Empresarialidad Femenina	\$32,526.72
Unidad de Servicios Generales	\$35,988.35
Talento Humano (Remuneraciones personal)	\$75,901.34
Comisiones y gastos bancarios	\$ 300.00
Capital semilla para MYPE lideradas por mujeres	\$ 4,881.00
TOTAL	\$368,338.18

Continúa manifestando que las actividades a ejecutar por Unidades Organizativas se presentan a continuación: Proyecciones: GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO: El programa JUVENTUD EMPRENDE se ejecutará en los territorios en los cuales las estrategias para la creación de emprendimientos por oportunidad no cuentan con financiamiento, logrando la creación de capacidades en personas emprendedoras y diseñar proyectos de emprendimiento para vincularlos a fuentes de inversión de capital semilla que se pueda tener disponibles bajo otros convenios como BLENDING-UE, que operará a partir del cuarto trimestre del 2019.



Centro Regional	Cobertura	Proyección de Personas Participantes	Proyección de Modelos de negocios
Santa Ana	Santa Ana, Ahuachapán, Coatepeque, El Congo, Chalchuapa y otros del Departamento de Santa Ana	30	20
La Libertad	Santa Tecla, San Juan Opico, Colón, Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán y otros del Departamento de La Libertad	30	20
Cojutepeque	Cojutepeque, Suchitoto, El Carmen, San Pedro Perulapán, Ilobasco y otros del Departamento de Cuscatlán y Cabañas	30	20
Zacatecoluca	Zacatecoluca, San Pedro Nonualco, San Juan Nonualco, y otros del Departamento de La Paz	30	20
	Total	120	80

GERENCIA DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA: 60 mujeres atendidas: a través de 60 Emprendimientos formados a través de Mujer y Negocios. Zona de intervención 6 departamentos: Santa Ana, Ahuachapán, La Libertad, San Miguel, San Salvador. Un evento de comercialización y exposición de los nuevos emprendimientos atendidos. Culminando con el evento de graduación de mujeres formadas y asociación de Empresarias fortalecida. Al menos 60 emprendimientos formados, y 20 de ellos creados. Al menos 20 autoempleos generados y 20 nuevos empleos. Al menos 20 autoempleos generados y 20 nuevos empleos. **GERENCIA DE PROVEEDORES:** Selección MYPE: diagnostico productivo de la MYPE vinculada a la moda. 2.- Fortalecimiento Empresarial conocimiento: asistencia técnica a la MYPE en diseño y patronaje, bordados y cortes, estilismo de producto y mercado, calidad y curaduría. Acompañamiento a MYPE por medio de pasantes de moda. 3.- Desarrollo de marcas MODA: Diseño de la estrategia, y diseño de marcas del cluster. 3.- Conexión con mercados y negocios: lanzamiento de colecciones, tienda temporal en espacio comercial. Participación den plataforma de moda nacional e internacional. Promoción comercial de las colecciones en CECT de El Salvador. **META:** 25 MYPE conectadas y fortalecidas en el clúster de moda, Desarrollo de nuevos productos de la moda. Promoción comercial a nivel nacional e internacional de productos de las MYPE. Incremento en ventas de las MYPE. Incremento en concreción de negocios entre MYPE y compradores. **UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN:** La Unidad de Mercadeo y Comercialización en coordinación con la Gerencia de Proveedores, están desarrollando la ruta estratégica para el impulso del Clúster de la Moda, modelo de articulación empresarial el cual busca impulsar a emprendedores, micro y pequeñas empresas al mundo de la moda, tanto a nivel nacional e internacional, todo ello por medio de un modelo de desarrollo de nuevos productos por medio de encadenamientos entre empresa productora y empresas diseñadoras. El modelo de clúster tiene como objetivo desarrollar nuevos productos de la moda en vestimenta. Para ello se parte en seleccionar a las personas diseñadoras y personas empresarias que integrarán

el clúster, para luego iniciar la fase de diseño de nuevos productos, la cual, da pie a una fase de testeo de productos, para que finalmente esta sea lanzada al mercado tanto nacional y/o internacional. La Unidad de Mercadeo y Comercialización es la responsable de impulsar las fases de desarrollo de marcas y conexión de negocios para las MYPE que integran el Clúster, con las cuales se espera poder promover las colecciones de vestimentas resultantes del proceso, todo ello por medio de actividades promocionales en medios digitales y participación en espacios de moda

UNIDAD	MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN
Actividad planificada	Breve descripción
Campaña de promoción de los productos del clúster de la moda.	Impulso de acciones promocionales de las colecciones de vestimentas diseñadas, promoviéndose en medios de comunicación, medios digitales y espacios publicitarios.
Participación de MYPE en eventos de promoción de productos de la moda a nivel nacional e internacional.	Arrendamiento de espacios físico, stand y su ambientación, para la promoción de los productos del clúster. Compra de boletos aéreos para la participación de las personas empresas en ferias o eventos internacionales.

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE: Las actividades a ser financiadas por medio de los fondos FANTEL MYPE, ocasionarán un alcance significativo a personas empresarias de la MYPE y emprendedoras, de manera que puedan conocer aún más la Guía de buenas prácticas ambientales que fue finalizada en el año 2018 con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y financiado por los mismos fondos, su impresión y diseño gráfico. Contratar una consultoría de diseño y desarrollo de App para que la Guía de Buenas Practicas medio ambientales logre tener mayor alcance en las MYPE.

Resultado	Unidad	Cant.
Resultado / Actividad		
1 Construir y divulgar guía de prácticas medioambientales a empresarios de la MYPE		
1.1 Contratar consultoría de diseño y desarrollo de app para que la guía tenga un mayor alcance	Aplicación móvil	1
1.2 Lanzamiento de guía de buenas prácticas ambientales	Evento de divulgación	1
2 Sensibilizar personal de CONAMYPE en prácticas medio ambientales		
2.1 Contratar servicio de impresión de afiches full color con mensajes alusivos al medio ambiente y buenas prácticas (medidas 30X40, 17X11 y 8X11)	Afiche	150

UNIDAD DE GÉNERO: Equipamiento de espacios lúdicos en CONAMYPE. La institución establecerá un espacio para los hijos y las hijas de las personas usuarias como medida para fomentar y mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar durante el desarrollo de actividades empresariales en las oficinas de CONAMYPE, el cual se equipará con los siguientes implementos: 1 mesa de párvulo. 6 sillas. 1 archivero plástico. kit de material lúdico y escolar de aprendizaje. **UNIDAD DE POLITICAS PUBLICAS:** se detalla en el siguiente cuadro:



UNIDAD	GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
MONTO ASIGNADO	\$20,988.53
ACTIVIDAD PLANIFICADA	BREVE DESCRIPCIÓN
Impresiones y reproducciones de material de visibilidad del SÍMYPE	Reproducción de material de visibilidad para promover y posicionar el Sistema Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.
Eventos de sensibilización para la conformación del Comité Nacional del SIMYPE	Desarrollar eventos de sensibilización para la promoción del Sistema Nacional para el Desarrollo de MYPE a las instituciones públicas privas academia y gremios MYPE
Implementación de software	Implementación de software: diseño gráfico y análisis estadístico, para poder explotar el potencial de base de datos de la encuesta MYP.

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES: Papelería y Materiales de Oficina. Suministros y mobiliario. Equipos de cómputo y licencias. Compra de mobiliario y equipos de técnicos del proyecto. Consultoría de Auditoría Externa para el Proyecto. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la modificación del POA 2019 del citado proyecto. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la modificación POA 2019 del Proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador", FANTEL/MYPE; b) Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial proceda a notificar al Fondo la modificación todo de conformidad con el numeral 6. DESTINO DE LOS FONDOS del citado Convenio. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.1 SOLICITUD DE ADENDA AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) ENTRE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE INDUSTRIALES (ASI) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INDUSTRIA JOVEN.

El Licenciado Francisco Javier Lima Escobar, Gerente de Emprendimiento presenta la solicitud de Adenda al Memorándum de Entendimiento (MOU) entre la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) para la ejecución del Proyecto Industria Joven. Continúa diciendo que el 15 de agosto de 2018, se suscribió el Memorándum de Entendimiento (MOU) entre la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), cuyo objetivo es establecer acciones estratégicas y técnicas de trabajo conjunto entre CONAMYPE, como institución autónoma y de carácter gubernamental y la ASI a través del Proyecto Industria Joven, para definir e implementar el primer modelo de emprendimiento industrial en El Salvador. Continúa expresando que el 27 de febrero del año en curso, ASI Proyecto Industria Joven, remitió a CONAMYPE una nota solicitando Adenda al referido convenio, expresando en dicha nota, la necesidad de

modificar memorándum debido actualización del modelo de atención del referido proyecto. Que el nuevo modelo del proyecto reorienta su objetivo a la creación de emprendimientos industriales bajo un perfil orientado a las industrias y sus necesidades, además, integra un nuevo proceso de atención y metodología, aspecto que incide y ajusta los resultados cuantitativos del proyecto a implementarse en el periodo de enero del 2019 a marzo 2021, por tanto, es necesario que este ajuste se exprese en la modificación al MOU entre ASI y CONAMYPE. Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva la autorización de la adenda a dicho convenio. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la Adenda al Memorándum de Entendimiento suscrito con la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI) para la ejecución del Proyecto Industria Joven; b) Autorizar a la Presidencia para que comparezca a suscribir dicho documento, c) Agréguese el documento que contiene el citado Plan al Libro de Anexos de Actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COBERTURA DE GASTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MYPE CON POTENCIAL EXPORTADOR EN FERIAS INTERNACIONALES Y MISIONES COMERCIALES DURANTE EL AÑO 2019.

El Licenciado Oscar Francisco Aguilar Alas, Jefe de la Unidad de Comercialización y Mercadeo presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para la cobertura de gastos para la participación de las MYPE con potencial exportador en ferias internacionales y misiones comerciales durante el año 2019. Continúa diciendo que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – CONAMYPE, tiene como objetivo principal buscar mecanismos que ayuden a las MYPE salvadoreñas a mejorar su competitividad, por lo que identificar oportunidades de mercado y de negocio es un factor importante para la consecución de dicho objetivo. Continúa manifestando que en tal sentido CONAMYPE viene impulsando acciones estratégicas y de manera articulada con instituciones públicas y privadas, tales como: PROESA, COEXPORT, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, PALLADIUM, entre otros, para fortalecer a las MYPE con potencial exportador, promover su oferta productiva y vincularlas a espacios de comercialización nacional e internacional, los cuales permitan a las MYPE en un mediano plazo incursionar en mercados de mayor valor. Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Organismo Promotor de las Exportaciones e Inversiones de El Salvador, han diseñado con instituciones públicas y privadas el Plan de Eventos de Promoción Comercial y Atracción de Inversiones El Salvador 2019. Continúa expresando que durante el año 2018 se impulsaron diferentes actividades que han permitido que las MYPE con potencial exportador, den saltos cualitativos y



cuantitativos en su modelo de negocio. En total se participó en 1 feria internacional (Feria de Identidad en Los Ángeles), 2 ferias nacionales (Agroexpo y Feria Internacional) y 2 ruedas de negocio con compradores internacionales (Agroexpo y Feria Internacional), para lograr la participación de las MYPE en dichos espacios de promoción comercial, CONAMYPE invirtió un total de \$50,317.61, los cuales estuvieron destinados para el arrendamiento y ambientación de stand, boletos aéreos, viáticos, entre otros gastos. Continúa diciendo que se ha recibido invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la Dirección de Asuntos Económicos, las Consejerías Económicas, Comerciales y de Turismo, y la Dirección de Inversiones y Negocios, a participar en diferentes ferias internacionales y misiones comerciales, las cuales poseen un alto perfil para la promoción de MYPE con potencial exportador, dichos eventos están enmarcados en el Plan de Eventos 2019. Continúa expresando que, en el primer trimestre del presente año, se ha trabajado con dichas instituciones en la planificación de las diferentes ferias, esto con el fin de tener las condiciones previas que permitan una adecuada participación de las MYPE. En esta etapa se ha trabajado en actividad de coordinación interinstitucional para definir responsabilidades, actividades a realizar, tiempos de ejecución, recursos a destinar y preparación de agendas comerciales a abordar en cada feria. Continúa diciendo que la participación de micro y pequeñas empresas en ferias internacionales permitirá obtener los siguientes resultados: 1.- Recopilación de información de mercado potenciales. 2.- Presentar y promover la oferta de productos salvadoreños. 3.- Establecer contacto con clientes potenciales. 4.- Generación de ventas finales. 5.- Obtención de pedidos y acuerdos comerciales. 6.- Iniciar el proceso de incursión de MYPE en mercados internacionales con vistas a su internacionalización. Continúa expresando que se viene fortaleciendo a las MYPE a través de promoverlas en dichas ferias internacionales, esto con el fin que puedan aprovechar las oportunidades de negocio identificadas por las Consejerías Económicas en los países destino. Continúa diciendo que se ha retomado para esta solicitud lo contenido en el Capítulo II: Disposiciones Específicas, Medidas Específicas de Austeridad para la Ejecución del Gasto, de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017, Art. 15) "El personal ejecutivo, técnico y otros funcionarios que participen en congresos, seminarios, capacitaciones, pasantías y eventos similares, cuyos pasajes de avión, gastos de viaje, alojamiento, estancia y alimentación sean financiados totalmente por el Organismo Internacional, deberán contar previamente con la autorización de los Despachos Ministeriales o de las máximas autoridades de cada institución". Continúa expresando que la propuesta de propuesta de Ferias Internacionales y misiones comerciales analizadas y que se le ha identificado un potencial de mercado y negocio para las MYPE en el 2019 y las que se detallan en el cuadro siguiente:

Evento:	Macfrut 2019
Ciudad y fecha:	Rimini, Italia, del 08 al 10 de mayo
Sectores representados:	Agroindustria
MYPE participantes:	Hasta 3 MYPE.
Apoyos de CONAMYPE:	Hasta un monto máximo de USD\$ 10,000.00. Para cubrir los gastos de boletos aéreos y viáticos para las personas empresarias y personal de CONAMYPE que integran la misión comercial.
Evento:	Misión Comercial Madrid
Ciudad y fecha:	Madrid, España, 18 al 22 de septiembre
Sectores representados:	Agroindustria, Moda, Artesanías (decorativos)
MYPE participantes:	Hasta 8 MYPE.
Apoyos de CONAMYPE:	Hasta un monto máximo de USD\$ 20,000.00. Para cubrir los gastos de boletos aéreos y viáticos para las personas empresarias y personal de CONAMYPE que integran la misión comercial.
Evento:	Mercedes Benz Fashion Week Panamá 2019
Ciudad y fecha:	Ciudad de Panamá, Panamá, del 10 al 12 de octubre
Sectores representados:	Moda
MYPE participantes:	Hasta 6 MYPE.
Apoyos de CONAMYPE:	Hasta un monto máximo de USD\$ 20,000.00. Para cubrir los gastos de arrendamiento de stand, ambientación de stand, boletos aéreos y viáticos para las personas empresarias y personal de CONAMYPE que integran la misión comercial.
Evento:	Misión Comercial Cancún
Ciudad y fecha:	Cancún, México, del 21 al 26 de octubre
Sectores representados:	Agroindustria, Moda, Artesanías (decorativos)
MYPE participantes:	Hasta 8 MYPE.
Apoyos de CONAMYPE:	Hasta un monto máximo de USD\$ 15,000.00. Para cubrir los gastos de boletos aéreos y viáticos para las personas empresarias y personal de CONAMYPE que integran la misión comercial.
Evento:	Misión Comercial Washington
Ciudad y fecha:	Washington, Estados Unidos, del 01 al 06 de octubre
Sectores representados:	Agroindustria, Moda, Artesanías (decorativos)
MYPE participantes:	Hasta 10 MYPE.
Apoyos de CONAMYPE:	Hasta un monto máximo de USD\$ 15,000.00. Para cubrir los gastos de boletos aéreos y viáticos para las personas empresarias y personal de CONAMYPE que integran la misión comercial.

Continúa expresando que las participaciones de las MYPE en estos eventos serán financiadas con la cooperación de varias instituciones y CONAMYPE que, ha requerido la articulación de recursos por parte de diferentes instituciones, lo cual es un esfuerzo entre instituciones públicas y alianzas con instituciones de cooperación, los cuales se detallan a continuación: Ministerio de Relaciones Exteriores: planificación y abordaje de agendas de negocio. Ha cubrir por medio de recursos propios y las gestiones que realizan las sedes diplomáticas. (Inversión estimada \$45,000.00). IILA: arrendamiento de stand, ambientación de stand, transporte interno y alojamiento, para las personas que integran la comitiva de la feria Macfrut. (Inversión estimada \$20,000.00). PALLADIUM: arrendamiento de espacios físicos, ambientación de espacios y fortalecimiento de MYPE previo y posterior participación en los eventos. (Inversión estimada \$105,000.00). MYPE participantes: gastos de alojamiento, transporte interno, pago de impuestos, envío de muestras comerciales,



reproducción de material promocional, entre otros gastos respectivo. (Inversión estimada \$50,000.00). CONAMYPE: cobertura de gastos de participación de las MYPE en los eventos, los cuales se incluye: compra de boletos aéreos y asignación de viáticos para pago de impuestos de viaje, traslado de productos y alimentación para las personas que integran la misión comercial, en algunos casos también se incluye el arrendamiento de stand y su ambientación. Dichos gastos serán cubiertos por la Unidad de Mercadeo y Comercialización, la cual dispone de fondo proveniente de FANTEL MYPE. Por lo que se solicita a Junta Directiva autorizar la cobertura de gastos (boletos aéreos, viáticos, arrendamiento y ambientación de stand) para la participación de hasta 35 MYPE con potencial exportador en las ferias internacionales y Misiones Comerciales: Macfruit, Rimini – Italia; Misión Comercial Madrid, Madrid – España; MBFW Panamá, Ciudad de Panamá, Panamá; Misión Comercial Cancún, México; Misión Comercial Washington, Estados Unidos; hasta un monto total de USD \$ 80,000.00 para la cobertura de gastos a cubrir por parte de CONAMYPE a través de los FONDOS FANTEL MYPE asignados a la Unidad de Mercadeo y Comercialización. Así también se solicita se autorice cobertura de gastos (boletos aéreos y viáticos,) para el personal de CONAMYPE que integran las misiones y los nombramientos interinos en los casos que correspondan y que se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre de evento	Fechas (incluye fechas aproximadas de viaje)	Nombre de personal de CONAMYPE	Nombramiento Interino/a
Macfruit 2019 – Italia	06 al 12 de mayo	Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez – Directora de Desarrollo Empresarial	Licda. Ana Lissette Contreras Molina – Directora de Desarrollo Institucional
Misión Comercial – España	16 al 24 de septiembre	Licda. Norma Maritza Rivas Chavarría – Jefa Centro Regional CONAMYPE Chalatenango	Ing. Luis Alonso Barrera Hernández – Gerente de Proveedores
Mercedes Benz Fashion Week 2019 Panamá	09 al 13 de octubre	Licda. Roxana Esquivel de Benítez – Técnica en Gestión de Proveedores en Compras Públicas.	
Misión Comercial Cancún, México	20 al 27 de octubre	Licda. Lilian Marina Flamenco – Técnica de Mercadeo y Comercialización	
Misión Comercial Washington – Estados Unidos	30 de septiembre al 07 de octubre	Lic. Oscar Francisco Aguilar – Jefe de Mercadeo y Comercialización	Lic. Rafael Antonio Vásquez – Gerente de Crecimiento Empresarial

La Junta Directiva Resuelve: A) Autorizar la cobertura de gastos de hasta un monto total de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$80,000.00) provenientes de los Fondos FANTEL MYPE asignados al Unidad de Mercadeo y Comercialización para cubrir los costos de boletos aéreos, viáticos, arrendamiento y ambientación de stand para la participación de hasta 35 MYPE con potencial exportador en ferias internacionales y Misiones Comerciales según el siguiente cuadro:

Evento:	Macfrut 2019
Ciudad y fecha:	Rimini, Italia, del 08 al 10 de mayo
Sectores representados:	Agroindustria
MYPE participantes:	Hasta 3 MYPE.
Apoyos de CONAMYPE:	Hasta un monto máximo de USD\$ 10,000.00. Para cubrir los gastos de boletos aéreos y viáticos para las personas empresarias y personal de CONAMYPE que integran la misión comercial.
Evento:	Misión Comercial Madrid
Ciudad y fecha:	Madrid, España, 18 al 22 de septiembre
Sectores representados:	Agroindustria, Moda, Artesanías (decorativos)
MYPE participantes:	Hasta 8 MYPE.
Apoyos de CONAMYPE:	Hasta un monto máximo de USD\$ 20,000.00. Para cubrir los gastos de boletos aéreos y viáticos para las personas empresarias y personal de CONAMYPE que integran la misión comercial.
Evento:	Mercedes Benz Fashion Week Panamá 2019
Ciudad y fecha:	Ciudad de Panamá, Panamá, del 10 al 12 de octubre
Sectores representados:	Moda
MYPE participantes:	Hasta 6 MYPE.
Apoyos de CONAMYPE:	Hasta un monto máximo de USD\$ 20,000.00. Para cubrir los gastos de arrendamiento de stand, ambientación de stand, boletos aéreos y viáticos para las personas empresarias y personal de CONAMYPE que integran la misión comercial.
Evento:	Misión Comercial Cancún
Ciudad y fecha:	Cancún, México, del 21 al 26 de octubre
Sectores representados:	Agroindustria, Moda, Artesanías (decorativos)
MYPE participantes:	Hasta 8 MYPE.
Apoyos de CONAMYPE:	Hasta un monto máximo de USD\$ 15,000.00. Para cubrir los gastos de boletos aéreos y viáticos para las personas empresarias y personal de CONAMYPE que integran la misión comercial.
Evento:	Misión Comercial Washington
Ciudad y fecha:	Washington, Estados Unidos, del 01 al 06 de octubre
Sectores representados:	Agroindustria, Moda, Artesanías (decorativos)
MYPE participantes:	Hasta 10 MYPE.
Apoyos de CONAMYPE:	Hasta un monto máximo de USD\$ 15,000.00. Para cubrir los gastos de boletos aéreos y viáticos para las personas empresarias y personal de CONAMYPE que integran la misión comercial.

B) Autorizar la participación de la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodriguez, Directora de Desarrollo Empresarial en el evento Macfruit, Rimini a realizarse del 8 al 10 de mayo 2019 en la ciudad de Rimini, Italia. La Licenciada Rosibel de Rodriguez inicia viaje el siete de mayo y regresa el once de mayo 2019. Nómbrase a la Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, Directora de Desarrollo Institucional como Directora Interina Adhonórem de Desarrollo Empresarial; **C)** Autorizar la participación de la Licenciada Norma Maritza Rivas Chavarría, Jefa del Centro Regional CONAMYPE Chalatenango en la Misión Comercial –España a realizarse en la ciudad de Madrid, España del 16 al 24 de septiembre 2019. La Licenciada Norma Chavarría inicia viaje el quince de septiembre y regresa el veinticinco de septiembre 2019. Nómbrase al Ingeniero Luis Alonso Barrera Hernández, Gerente de Proveedores como Jefe Interino Adhonórem del Centro Regional CONAMYPE Chalatenango. **D)** Autorizar la participación de la Licenciada Roxana Esquivel de



Benítez, Técnica en Gestión de Proveedores en Compras Públicas en el evento Mercedes Benz Fashion Week a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 9 al 13 de octubre 2019. La Licenciada Roxana de Benítez inicia viaje el ocho de octubre y regresa el catorce de octubre del presente año. E) Autorizar la participación de la Licenciada Lilian Marina Flamenco Calderón, Técnica de Mercadeo y Comercialización en la Misión Comercial Cancún, México a realizarse en la Ciudad de Cancún del 20 al 27 de octubre 2019. La Licenciada Lilian Flamenco inicia viaje el diecinueve de octubre y regresa el veintiocho de octubre del presente año. F) Autorizar la participación del Licenciado Oscar Francisco Aguilar Alas, Jefe de la Unidad de Comercialización y Mercadeo en la Misión Comercial Washington – Estados Unidos a realizarse del 30 de septiembre al 7 de octubre 2019. El Licenciado Oscar Aguilar inicia viaje el veintinueve de septiembre y regresa el ocho de octubre del presente año. Nómbrase al Licenciado Rafael Antonio Ortíz Vasquez, Gerente de Crecimiento Empresarial como Jefe Interino Adhonórem de Mercadeo y Comercialización del 29 de septiembre al ocho de octubre 2019. G) Los gastos de pasaje aéreo, viáticos, de las misiones antes citadas serán financiadas con Fondos FANTEL MYPE. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.4.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL POA 2019 FANTEL/ ARTESANÍAS.

El Señor Roberto Antonio Quezada Alvarado, Gerente de Desarrollo Artesanal presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para modificación del POA 2019 FANTEL/Artesanías. Continúa diciendo que: 1) en la ADENDA 2 del CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2015 – 2019, se establece, en numeral 6. DESTINO DE LOS FONDOS, que: “Si por cualquier motivo, en la ejecución del presupuesto se generan excedentes financieros por año presupuestado, éstos serán reinvertidos en el siguiente presupuesto anual en actividades del Proyecto por parte de LA CONAMYPE, quien deberá notificarlo posteriormente a FONDO en el informe semestral correspondiente, para su conocimiento” 2) el fondo excedente del año 2018 equivale a \$ 342,255.53 y será utilizado para adquisición de diferentes bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento con la ejecución de las metas establecidas en el Convenio con FANTEL. Continúa expresando que las actividades del convenio FANTEL/ ARTESANÍAS se detallan en el cuadro siguiente:

RESULTADOS/ ACTIVIDADES DE CONVENIO FANTEL ARTESANÍAS
R1.- Fortalecida la productividad y el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.
Apoyo al proceso asociativo para la productividad del sector artesanal. Talleres comunitarios
Generación de espacios y facilitación de procesos organizativos y de incidencia del sector artesanal. MESA NACIONAL DE DESARROLLO ARTESANAL
Registro Nacional de Artesanas/os, acreditación
R2.- Impulsado un Programa de Formación Especializada para Artesanas/os
Talleres y cursos de Formación Especializada para Artesanas/os
R3.- Ejecutado un programa de gestión del conocimiento, tecnología e innovación
Laboratorios, Clínicas, campamentos y talleres de Gestión del Conocimiento, experimentación, diseño e innovación (tic,s para artesanas/os)
R4.- Ejecutado programas para la promoción y difusión los oficios, el producto y la persona artesana.
Entrega de Premio Nacional de Artesanías
Producción de material de promoción y difusión para el sector artesanal (banners para ferias, impresión de catálogos, mupis para promocionar ferias, impresión de camisetas).
R5.- Ejecutado el programa de Protección al Sector Artesanal. Investigación y protección Patrimonial.
Programa de Protección Patrimonial. Medidas de Protección al sector artesanal. Estudios, Diagnósticos e Investigaciones.
R6.- Fortalecidas las capacidades productivas y empresariales de artesanos y artesanas de El Salvador.
Asistencias Técnicas a Artesanas/os para mejorar las capacidades empresariales en costeo de productos, educación financiera, asociatividad, mercadeo, entre otros.
Programa de apoyos a la comercialización de artesanías. Feria Nacional de Artesanías
PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD ARTESANAL, OPULENCIA PIPIL
Programa de apoyo a la productividad, equipamiento para el apoyo a la productividad y competitividad
Proyección Internacional: Políticas Públicas a nivel internacional, Apoyos para la exportación (apoyo a artesanos para participación en eventos internacionales de comercialización).

Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la modificación del POA FANTEL Artesanías. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la Modificación del POA FANTEL ARTESANÍAS 2019; b) Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial proceda a notificar al Fondo la modificación, de conformidad con el numeral 6. DESTINO DE LOS FONDOS del citado Convenio. COMUNÍQUESE

PUNTO 6.4.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA COBERTURA DE GASTOS PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DEL ARTESANO JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ GUERRA, PRESIDENTE DE LA MESA DE DESARROLLO ARTESANAL DE ILOBASCO, EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANÍAS DE PUERTO RICO (FERINART 2019).

El Señor Roberto Antonio Quezada Alvarado, Gerente de Desarrollo Artesanal presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de la cobertura de gastos para apoyar la participación del artesano Juan Alberto Hernández Guerra, Presidente de la Mesa de Desarrollo Artesanal de Ilobasco, en la Feria Internacional de Artesanías de Puerto Rico (FERINART 2019). Continúa diciendo que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa –CONAMYPE, tiene como objetivo principal, buscar mecanismos que ayuden a las MYPE salvadoreñas a mejorar su competitividad, por lo que identificar oportunidades de



mercado y de negocio, es un factor importante para la consecución de dicho objetivo. Que desde el año 2011, con la creación de una Estrategia de Fomento y Desarrollo del Sector Artesanal y que posteriormente, diera paso a una ley aprobada por el pleno y estableciendo como ente ejecutor a la CONAMYPE, se ha venido generando espacios de comercialización a nivel local e internacional, que permitan el desarrollo potencial del sector artesanal, proyectando las artesanías locales a diferentes países del mundo, mejorando el posicionamiento del sector y estableciendo diferentes mecanismos que sirven como plataforma de impulso para las diferentes mesas de desarrollo artesanal. Continúa expresando que delegados y consultores de renombre en Puerto Rico, organizan la “Feria Internacional de Artesanías de Puerto Rico” a realizarse del 02 al 13 de mayo en San Juan Puerto Rico. Una feria con gran proyección en la zona caribeña y muy reconocida a nivel latinoamericano por diferentes artesanos con mucha experiencia. El objeto del evento radica en mantener las artesanías vigentes, con la incorporación de diferentes materiales y técnicas innovadoras que sean fácilmente comercializables en el mercado regional. Es por ello, que constantemente la institución apoya al sector artesanal en la participación de diferentes eventos internacionales, tal es el caso planteado, que se requiere del apoyo al artesano Juan Alberto Hernández Guerra, para participar con los productos de la Mesa de Desarrollo Artesanal de Ilobasco en dicho evento de comercialización. En donde, más de 15 artesanos del municipio se verán beneficiados. La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa –CONAMYPE, recibe la solicitud de parte del artesano, debido a que anteriormente ha participado en dicha feria con sus productos; y los organizadores de ésta, al observar una muy buena participación, fue preseleccionado como un participante internacional a considerar. Continúa expresando que el señor Juan Hernández, ha participado en ediciones anteriores de dicha feria apoyado en el año 2008 por FONDEPRO y 2010 por CONAMYPE. El objetivo de participación es: “Promover y comercializar los productos de la Mesa de Desarrollo Artesanal de Ilobasco en una de las ferias más grandes, importantes y reconocidas a nivel latinoamericano, realizada en el caribe”. Continúa manifestando ¿Qué se espera de la participación del artesano Juan Alberto Hernández Guerra, representando la Mesa de Desarrollo Artesanal de Ilobasco? Respondiéndose que La participación del artesano permitirá obtener los siguientes resultados: Recopilación de información de mercado potenciales. Presentar y promover la oferta de productos salvadoreños. Establecer contacto con clientes potenciales. Generación de ventas finales. Obtención de pedidos y acuerdos comerciales. Beneficios comerciales a más de 15 artesanos del municipio. Fomento de la competitividad con artesanos de otros países. Continúa expresando que los datos de la feria son:

Nombre oficial del evento:	Feria Internacional de Artesanías de Puerto Rico (FERINART)
Ciudad y fecha:	Cuartel De Ballajá, Viejo San Juan, Del 02 al 13 de mayo de 2019
País:	Puerto Rico.

Rubro:	Artesanías.
Sectores representados:	Artesanías, artículo elaborados en barro y cerámica
Artesanos participantes:	Un artesano, beneficiando a 15 más de su municipio.
Apoyos de CONAMYPE:	Hasta un monto máximo de USD\$ 1,300.00. Para cubrir los gastos de boletos aéreos, inscripción y viáticos para Juan Alberto Hernández Guerra, representante del sector.

Continúa diciendo que la participación del artesano Juan Alberto Hernández Guerra en dicho espacio comercial a nivel internacional, requiere de los recursos de FANTEL ARTESANÍAS para suplir los diferentes gastos que deberá realizar. Continúa expresando que se solicita a Junta Directiva autorizar la cobertura de gastos para apoyar la participación del artesano Juan Alberto Hernandez Guerra, Presidente de la Mesa de Desarrollo Artesanal de Ilobasco, en la Feria Internacional de Artesanías de Puerto Rico (FERINART 2019) a realizarse en la ciudad de San Juan Puerto Rico del 02 al 13 de mayo del corriente. Que los apoyos solicitados por el artesano, a través de la carta, son: Boleto aéreo \$800.00, Cuota de inscripción \$200.00. Viáticos de alimentación \$300.00 (\$20.00 por día) haciendo un total de apoyos de \$1,300.00. continúa diciendo que, para el caso del alojamiento, transporte interno, movilización de productos, cargos por maletas extras y otros gastos asociados al viaje deberán ser cubierto por la persona artesana. Estos gastos extras se estiman con un aproximado de \$450.00. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la cobertura de gastos para apoyar la participación del artesano Juan Alberto Hernandez Guerra, Presidente de la Mesa de Desarrollo Artesanal de Ilobasco, en la Feria Internacional de Artesanías de Puerto Rico (FERINART 2019) a realizarse en la ciudad de San Juan Puerto Rico del 02 al 13 de mayo del presente año; b) El apoyo será hasta un monto de mil trecientos dólares (\$1,300.00) que comprende Boleto aéreo \$800.00, Cuota de inscripción \$200.00, Viáticos de alimentación \$300.00. b) Dicha cobertura será financiada con FONDOS FANTEL Artesanías; c) Que la Dirección de Desarrollo Empresarial a través de la Gerencia de Desarrollo Artesanal realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a esta resolución. COMUNÍQUESE.

PUNTO 7.1.1 SOLICITUD DE TRASLADO DE PERSONAL.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de traslado de personal. Continúa expresando que, de acuerdo al Reglamento Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 15, especifica que La Junta Directiva es el órgano superior de dirección de la Comisión, siendo esta la encargada de autorizar las contrataciones, nombramientos, remoción y ascensos de personal. Que la Junta Directiva podrá delegar en la Presidencia de CONAMYPE, la firma de los contratos de trabajo del personal y la firma de



resoluciones donde se autorice el traslado y permutas de personal de la institución, de conformidad a la Ley de Servicio Civil, para todo lo cual, se deberá contar con el conocimiento y autorización de la mencionada Junta. Continúa manifestando que como antecedentes se tienen: 1.- Que el día 04 de enero del 2019 la Gerencia de Talento Humano recibió solicitud de seguimiento al caso de Relaciones Laborales presentado por una de las Técnicas de Empresarialidad Femenina de Ciudad Mujer San Martín, por lo tanto, se le dio seguimiento a través de una reunión en la Gerencia de Talento Humano y la Comisión de Atención de casos de Acoso Sexual y Laboral. 2.- Dicha comisión emitió recomendaciones en resolución entre ellas la valoración del traslado de la Licda. Geraldina Torres Alas. 3.- La Presidencia ha recibido correspondencia de parte de la Directora de Ciudad Mujer San Martín solicitando sea considerado el traslado de la Licda. Geraldina Torres Alas. 4.- La Licda. Geraldina Torres por su parte remitió correspondencia con fecha 01 de febrero del 2019 a la Gerencia de Talento Humano solicitando Traslado según se anexa en Memorando y manifestando estar de acuerdo. Continúa expresando que el Art. 37 de la Ley del Servicio Civil, el cual establece: *“Los funcionarios o empleados podrán ser trasladados a otro cargo de igual clase, aun sin su consentimiento **cuando fuere conveniente para la administración pública o municipal y siempre que el traslado sea en la misma localidad.** El traslado a un cargo similar que deba, desempeñarse en otra localidad, **podrá acordarse con anuencia del interesado**, y, en su defecto, sólo con autorización de la respectiva Comisión de Servicio Civil, que oirá previamente a aquél, tomando en cuenta la necesidad del servicio.”*. continúa manifestando que en el caso en referencia ha sido la Licenciada Geraldina Torres Alas quien solicitó el traslado, en dicho sentido existe la anuencia por parte de ella para poder ser trasladada a otra localidad. Continúa diciendo que tomando en cuenta: 1.- Recomendación de Resolución de Comisión de Atención de Acoso Sexual y Laboral; 2.- Solicitud de Directora de Ciudad Mujer San Martín con respecto a traslado de Licda. Geraldina Torres; 3.- Anuencia manifestada por la Licenciada Geraldina Torres Alas en memorando presentado a la Gerencia de Talento Humano solicitando ser trasladada de oficina. Es conveniente para la institución autorizar el traslado de oficina temporalmente de la Licenciada Geraldina Torres Alas, Técnica de Empresarialidad Femenina ubicada en Ciudad Mujer San Martín a la Unidad de planificación ubicada en Oficinas Centrales, Edificio Buenos Aires. Continúa expresando que tomando en cuenta los considerandos anteriores, se solicita a la Junta Directiva autorizar el traslado temporal de Oficina de la Licenciada Geraldina Torres Alas, Técnica de Empresarialidad Femenina de Ciudad Mujer San Martín a la Unidad de Planificación ubicada en Oficinas Centrales Edificio Buenos Aires, con Cargo Nominal: Técnico y Cargo Funcional Analista de Planificación y Seguimiento, reportando directamente a Licda. Ileana Rogel; comunicar el traslado a la Directora de Ciudad Mujer San Martín e informar que la ventanilla se quedará sin Técnica de Ventanilla de

Empresarialidad Femenina dado que a la fecha no contamos con otra plaza por lo tanto se coordinará con Jefatura de Centro Regional de San Salvador y se autorice a la Presidencia para que a través de la Dirección de Desarrollo Institucional, la Gerencia de Talento Humano realice todas las gestiones necesarias realizar el traslado. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el traslado temporal de Oficina de la Licenciada Geraldina Torres Alas, Técnica de Empresarialidad Femenina de Ciudad Mujer San Martín a la Unidad de Planificación ubicada en Oficinas Centrales Edificio Buenos Aires, con Cargo Nominal: Técnico y Cargo Funcional Analista de Planificación y Seguimiento, reportando directamente a la Presidencia; b) Que la Presidencia comunique a la Directora de Ciudad Mujer San Martín el traslado e informe que la ventanilla se quedará sin Técnica de Ventanilla de Empresarialidad Femenina, dado que a la fecha no contamos con otra plaza por lo tanto se coordinará con Jefatura de Centro Regional de San Salvador; c) Autorizar a la Presidencia para que a través de la Dirección de Desarrollo Institucional, la Gerencia de Talento Humano realice todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a esta Resolución. COMUNÍQUESE.

PUNTO 7.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN PASANTÍA PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÓN ENTRE LOS CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS –CDM DE CHILE Y LOS CAM DE LA REGIÓN SICA.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodriguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para participar en pasantía para el intercambio de conocimientos sobre el modelo de acreditación entre los Centros de Desarrollo de Negocios –CDM de Chile y los CAM de la Región SICA. Continúa diciendo que en el marco del programa “apoyo al desarrollo del sector privado en Centroamérica- ADESEP, ejecutado por CENPROMYPE, con el apoyo de la Unión Europea, se ha planificado conjuntamente con el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) de Chile el desarrollo de la pasantía para el intercambio de conocimientos sobre el modelo de acreditación entre los Centros de Desarrollo de Negocios- CDN- de Chile y los CAM de la Región SICA. Continúa expresando que el objetivo de participar en la misión es el de intercambiar conocimientos, aprendizajes y desafíos enfrentados durante la implementación de los procesos de acreditación y mejora continua en la gestión de los Centros de Desarrollo de Negocios en Chile, como también identificar buenas practicas que puedan ser incorporadas en los CDMYPE y en los Centros de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresas (CAM) de los países de la Región SICA. Que CONAMYPE podrá retomar buenas practicas implementadas por Chile en la acreditación de los centros para ver la viabilidad de aplicación en los CDMYPE.



CONAMYPE podrá mejorar el mecanismo de acreditación diseñado para los CDMYPE. El evento se realizará en la República de Chile del 24 al 28 de marzo 2019 y los costos de boleto aéreo, alojamiento, transporte interno y alimentación será financiada por CENPROMYPE. Continúa manifestando que se solicita a Junta Directiva se autorice a participar en la mencionada pasantía al Licenciado Lic. Rafael Antonio Ortiz Vasquez, Gerente de Crecimiento Empresarial y se nombre como Gerenta Interina de Crecimiento Empresarial a la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodriguez, Directora de Desarrollo Empresarial durante el período que dure la misión. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la participación del Autorizar al Lic. Rafael Antonio Ortiz Vasquez, Gerente de Crecimiento Empresarial en pasantía para el intercambio de conocimientos sobre el modelo de acreditación entre los Centros de Desarrollo de Negocios –CDM de Chile y los CAM de la Región SICA a realizarse del 24 al 28 de marzo de 2019; el Licenciado Rafael Ortiz inicia viaje el veintitrés de marzo y regresa el veintinueve de marzo del presente año; b) Los costos de boleto aéreo, alojamiento, transporte interno y alimentación será financiada por CENPROMYPE; c) Nómbrase a la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodriguez, Directora de Desarrollo Empresarial como Gerente Interina Adhonórem de Crecimiento Empresarial del 23 al 29 de marzo del presente año. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las diecinueve horas con treinta minutos de este mismo día.

Ileana Argentina Rogel Cruz

Karla Gicela Abrego

María Rita Cartagena Recinos

Nelly Aminta Guillen Guzmán

Jaime Roberto Domínguez Meléndez
Secretario